

JUNTA DE ANDALUQA
Consejería de Educación
IES "Los Cerros"



Úbeda, octubre de 2021



PLAN DE CONVIVENCIA DEL I.E.S. “LOS CERROS”

1.- DEFINICIÓN, OBJETIVOS, CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y REFERENCIA NORMATIVA.

a.- DEFINICIÓN.

El plan de convivencia es el documento del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados.

La dirección del centro podrá designar a un profesor o una profesora como responsable de la coordinación del plan de convivencia, pudiendo recaer esta designación, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Nuestro Plan de Convivencia surge de un proceso de reflexión y de las experiencias acumuladas curso tras curso por las personas que componen la comunidad educativa de este centro, cuyo **fin es educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que sigan contribuyendo a la mejora de la convivencia.** Con este Plan estamos poniendo negro sobre blanco lo que en nuestro centro se ha trabajado con anterioridad y se ha recogido en los últimos cursos en el Proyecto Escuela Espacio de Paz, denominada en nuestro centro “*Convivimos, coeducamos, educamos*”. De igual modo, compartimos los tres pilares fundamentales que deben sustentar cualquier Plan de Convivencia:

A. La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas. Debe extenderse y proporcionar a las personas la **capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos** de la convivencia, libertad, justicia, tolerancia y solidaridad.

B. Los centros escolares tienen como finalidad última la **educación integral de las personas**. Tanto desde el currículo explícito, como desde el currículo oculto que desarrollan y producen aprendizajes básicos que se utilizarán en el ámbito escolar, personal, familiar o social.

C. **La mejora de la convivencia** no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino **mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas** que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino **que se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento tanto a nivel personal como en las relaciones con las demás personas**. Por ello, una de las formas de mejorar la convivencia es aumentar y enriquecer la participación.

b.- OBJETIVOS.

Los objetivos que debe perseguir el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

c.- CONTENIDO.

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, conflictividad detectada en el mismo y objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarán.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia.
- e) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán las actuaciones preventivas y que contribuyan a

la detección de la conflictividad, los compromisos de convivencia y la mediación en la resolución de los conflictos.

g) Funciones de los delegados y las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que puedan plantearse en el grupo, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora.

h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

i) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.

j) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia del centro en el marco de su proyecto educativo.

k) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.

l) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

d.- REFERENCIA NORMATIVA.

1.- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

2.- Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

3.- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

4.- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

5.- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

a.- ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.

El I.E.S. "Los Cerros" es un centro TIC 2.0, en el que se imparte actualmente Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de las siguientes Familias Profesionales:

- Actividades Físicas y Deportivas.
- Administración.
- Electricidad y Electrónica.
- Hostelería y Turismo.
- Informática y Comunicaciones.
- Sanidad.

También cuenta con un Aula de Apoyo a la Integración para alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado de PMAR. Asimismo, en horario de tarde se imparte Educación Secundaria de Adultos en régimen Presencial y Semipresencial, Bachillerato de Adultos en régimen Semipresencial, Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en régimen Presencial, y un Ciclo Formativo de Grado Medio en régimen Semipresencial.

b.- HORARIO.

El I.E.S. "Los Cerros" tiene un horario lectivo continuado de Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas, con un recreo de 11:00 a 11:30 horas. Todas las tardes de la semana el Centro permanece abierto de 16 a 21:30 horas para realizar actividades complementarias y extraescolares y para enseñanzas de adultos. Entre clase y clase se toca un timbre de entrada-salida, para los cambios de clase del profesorado y alumnado.

Durante el mes de septiembre la Jefatura de Estudios elabora la propuesta de horarios tanto de profesorado como de los distintos cursos y grupos, de acuerdo con los criterios pedagógicos acordados por el Claustro a este respecto y los recogidos en la normativa vigente.

c.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

c.1.- MATRÍCULA.

El número de alumnos y alumnas matriculados en este Centro para el Curso 2017/2018 es el siguiente:

	H	M	Total
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	124	167	291
FBO 15 AÑOS (ED.ESP.UN. ESPECÍFICA)	1	-	1

BACHILLERATOS.....	H	M	T	
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales ..	54	76	130	
Bachillerato de Ciencias	67	63	130	

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	215	119	334
Gestión Administrativa.....	19	26	45
Instalación de Telecomunicaciones.....	43	-	43
Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	35	-	35
Sistemas Microinformáticos y Redes	29	7	36
Sistemas Microinformáticos y Redes – SP	81	6	87
Cuidados Auxiliares de Enfermería	8	82	90

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	133	101	234
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	39	26	65
Administración y Finanzas.....	32	29	61
Administración de Sistemas Informáticos.....	46	3	49
Gestión de Alojamientos Turísticos.....	10	15	25
Anatomía Patológica y Citología.....	6	28	34

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	20	1	21
1º Informática	10	-	10
2º Informática	10	1	11

PROGRAMA ESPECÍFICO DE F.P.B.	8	8	16
1º Alojamiento y Lavandería	4	3	7
2º Alojamiento y Lavandería	4	5	9

ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA ADULTOS	72	84	156
ESPA Nivel II Presencial	16	8	22
ESPA Nivel I SemiPresencial	15	26	41
ESPA Nivel II SemiPresencial	41	52	93

BACHILLERATO PARA ADULTOS.....	66	58	124
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales ..	36	43	79
Bachillerato de Ciencias	30	15	45

CURSO DE ACCESO A C.F.G.M.	10	7	17
----------------------------------------	-----------	----------	-----------

RESUMEN DE LA MATRÍCULA

Alumnado matriculado en E.S.O.	291
Alumnado matriculado en FBO 15 AÑOS(ED.ESPEC.UN.ESPEC)	1
Alumnado matriculado en Bachilleratos.....	260
Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio	334
Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior	234
Alumnado matriculado en F.P.B.	37
Alumnado matriculado en E.S.P.A. (Presencial)	22
Alumnado matriculado en E.S.P.A. (Semipresencial)	134
Alumnado matriculado en Bachilleratos de Personas Adultas	124
Alumnado matriculado en Curso Acceso CFGM	17
TOTAL MATRÍCULA(H → 770 M→ 684)....	1454

En el mes de marzo se admitieron todas las solicitudes de admisión presentadas en E.S.O. . En Bachillerato hubo problemas de admisión tanto en la Modalidad del Bachillerato de Ciencias, como en el de Humanidades y Ciencias Sociales. En ambas modalidades no se pudieron admitir todas las solicitudes presentadas. La Comisión Local de Escolarización, en base a la normativa vigente, decidió reubicar al alumnado no admitido en otros centros de la localidad. Durante el mes de septiembre, se amplió un grupo de bachillerato, y se pudieron admitir todas las solicitudes que no habían sido admitidas en el mes de junio. En la Formación Profesional Específica, tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio como en los de Grado Superior nos ajustamos a la normativa vigente, de forma que el procedimiento se ha centralizado en la Consejería de Educación por medio del programa Séneca. Este sistema organiza la inscripción en distrito único andaluz y por medio de 4 adjudicaciones.

En lo que respecta a la Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro se han cubierto las 11 líneas previstas.

En la Educación de Personas Adultas se han mantenido los grupos y las modalidades de la ESPA. En modalidad Presencial existe un grupo de Segundo Nivel y en la Semipresencial hay un grupo de I Nivel y otro de II Nivel. En el Bachillerato hay un grupo de cada nivel en los que se incluyen los Bachilleratos de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales. Los dos cursos en modalidad Semipresencial.

El Programa de Formación Profesional Básica, es de Informática, impartido en dos cursos. Durante este curso, se comienza el segundo curso del Programa Específico de Formación Profesional Básica en Alojamiento y Lavandería, desarrollado para la integración laboral de alumnado con discapacidad.

c.2.- ALUMNADO.

En cuanto a la procedencia del alumnado, gran parte es de nuestra ciudad y el resto de pueblos de la comarca que suele tener un ambiente familiar y un nivel cultural propios de una zona principalmente agrícola, pero en la que cada vez son más importantes otros sectores como el turístico, comercial, en definitiva, el sector terciario.

En el caso de Bachillerato, una tercera parte del alumnado procede de las vecinas localidades de Rus y Canena, donde la ocupación principal es la agricultura y el nivel cultural medio de las familias es medio-bajo, sin embargo, la implicación en la educación de sus hijos e hijas es más alta que las de las familias de Úbeda.

c.3.- PROFESORADO.

La situación actual de la plantilla es la siguiente:

	H	M	T
Profesorado Enseñanza Secundaria	52	38	90
Profesorado Técnico de F.P.	10	9	19
Maestros/as adscritos a E. Sec.	0	5	5
TOTALES	62	52	114

También asiste al centro una profesora del Equipo Específico de Atención al alumnado con Discapacidad Visual en colaboración con la O.N.C.E., un Educador Social, que este curso ha desaparecido por traslado, y una Auxiliar de Conversación.

Del total de profesorado, 66 profesores/as son profesores de plantilla, lo cual supone un 57,89% del Claustro.

c.4.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

	H	M	T
Administración	0	3	3
Conserjes.....	1	5	6

De todo el personal de Administración y Servicios, sólo una administrativa es fija, y cinco conserjes son fijos también. Queda clara la situación eventual del personal de la administración del centro.

d.- CONVIVENCIA ESCOLAR.

d.1.- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE INFLUYE EN NUESTRA CONVIVENCIA.

La convivencia en el IES Los Cerros, como ya se ha dicho, es uno de los ejes en torno a los que gira gran parte de nuestro esfuerzo y trabajo. Buscamos la formación integral de nuestro alumnado, pretendemos prepararlo académicamente al máximo nivel, ya sea para continuar estudios o para incorporarse al mundo laboral, y prepararlo para ser personas y ciudadanos capaces de gobernar su vida y convivir en sociedad.

Desde el Proyecto “Escuela, espacio de paz”, a cuyo Equipo de trabajo pertenecen 67 profesores y profesoras de 114 de nuestro claustro, además de alumnado y familias, se han consolidado día tras día las bases sobre las que se sustenta nuestro Plan de Convivencia. Pilares esenciales son el Aula de Convivencia, los contratos de revisión de conducta, el educador social, el Proyecto Don Bosco con el que seguimos trabajando cada año, el programa Profundiza, así como todas las actividades encaminadas a integrar dentro de la comunidad educativa al alumnado y a las familias.

A través de la participación en nuestro proyecto “Convivimos, coeducamos, educamos” seguimos trabajando para mejorar la convivencia en nuestro centro y fuera de él. Son muchos los logros conseguidos, lo que nos anima a reforzarlos y ampliarlos cada año, contando siempre con la participación del profesorado del centro, alumnos y alumnas y familias, personas todas ellas interesadas en que nuestro proyecto funcione.

Para afianzar los logros conseguidos y dinamizar nuestro centro hemos formado un **Equipo de Trabajo** con profesorado del centro, alumnos y alumnas y familias, personas todas ellas interesadas en que nuestro proyecto funcione. Este curso pretendemos volver a poner en marcha los siguientes proyectos:

- 1.- Servicio de Mediación, con la colaboración del Orientador y nuestro alumnado de 2º y 3º ESO.
- 2.- Asociación de Estudiantes, a través de los delegados y delegadas de cada clase.

3.- Escuela de padres y madres a través de la Asociación de Madres y Padres *García Lorca*.

4.- Co-tutoría.

Somos optimistas y consideramos que lo realizado hasta ahora nos sirve de base para seguir investigando sobre los mejores métodos y maneras de conseguir una buena convivencia. Esto sucederá si logramos:

- La concienciación de todo el profesorado.
- La implicación por parte de la familia y el alumnado.
- La necesidad para el alumnado de aprender a asumir responsabilidades en relación a la convivencia en el centro y en su vida.

A la vista de los datos que recogemos año tras año en nuestra memoria, consideramos que habría que:

- Incidir especialmente en el primer ciclo de ESO, sobre todo en el nivel de 1º de ESO, por ser el alumnado que se incorpora cada curso a nuestro centro.
- Trabajar con el alumnado de ciclos, sobre todo de grado medio, de una manera más activa.
- Trabajar de una manera más directa con el alumnado que presenta un mayor índice de fracaso escolar, tratando de buscar las causas reales de dicho fracaso para conseguir que se integren de forma efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje o, en su defecto, consigan respetar una normas mínimas de convivencia.
- Conseguir que todo nuestro alumnado comprenda la necesidad de la existencia de unas normas básicas de convivencia y que aprenda a respetarlas de forma no traumática. Por ello, consideramos muy interesante la propuesta que nos brindan el proyecto "*Escuela: Espacio de Paz*".

Otros proyectos que hay en nuestro centro e influyen positivamente en la mejora de nuestra convivencia son:

- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Proyecto Centro T.I.C. 2.0.
- Programa de Centro Bilingüe – Inglés.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Educación Económica y Financiera.
- Apoyo a las Bibliotecas Escolares y Plan de Lectura.
- Prevenir para Vivir.
- A no fumar ¡me apunto!.
- Forma Joven.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Escuelas Deportivas y Apertura de Centros.
- Ecoescuelas.
- Profundiza.
- Programa de Acompañamiento Escolar (PROA).

d.2.- RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Independientemente de la participación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en los órganos de gobierno, en nuestro centro contamos con la implicación de más del cincuenta por ciento del profesorado en nuestra participación en la RAEEP y esto se proyecta día a día en nuestras aulas. Además pretendemos conseguir el apoyo de nuestro alumnado en la vida del centro proponiendo, organizando y colaborando en diferentes actividades realizadas a lo largo del curso escolar.

La relación con las familias y el entorno de nuestro centro es correcta y fluida, aunque no perdemos la esperanza de que aumente el número de familias que responden a nuestras convocatorias. Un punto de apoyo es la existencia de la Asociación de madres y padres “García Lorca” desde la que se promueven, junto con el centro, actividades que fomenten la integración y participación de las familias. En esta línea, en el presente curso se pretende impulsar la *Escuela de madres y padres* con charlas de interés para las familias sobre adolescencia, habilidades sociales y comunicación en la familia, alcohol, drogadicción, riesgos de internet, formación informática y formación en inteligencia emocional.

Otro canal para mejorar la comunicación y la relación entre las familias y el centro es la figura del delegado/a de familia que se elige en los grupos de ESO y Bachillerato en la primera reunión entre familias y los tutores/as de cada clase. Además, en dicha reunión se informa sobre la plataforma *PASEN*.

Con todo lo dicho queda claro que desde el centro se tiende a facilitar y mejorar la información y la relación con el alumnado y las familias que pasa a formar parte cada curso de nuestra comunidad. De igual modo, dadas las características de nuestro instituto y del tipo de enseñanzas que se imparten en él, sobre todo, desde los Ciclos Formativos, es importante que nuestro entorno sea receptor del alumnado que necesita desarrollar su período de prácticas y que en breve se incorpora al mercado laboral.

d.3.- CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CURSO 2016-2017. ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

Como en cursos previos, en este curso 16 / 17 el mayor número de incidencias se produce en ESO, más concretamente en 1º y 2º. En BACHILLERATO (BTO) y en CICLOS sólo ha habido algunos incidentes leves que apenas han afectado a la convivencia en estos grupos. El número de incidencias en FPB se ha reducido considerablemente con respecto a cursos anteriores, como se puede observar en las tablas más abajo.

✓ **COMPARACIÓN DATOS CURSO ANTERIOR Y EL PRESENTE CURSO**

Al contrastar los datos del curso anterior y el actual curso observamos que el número de partes se ha reducido considerablemente. Especialmente al principio hemos registrado algunos problemas puntuales generados por alumnado procedente principalmente de otros centros de la localidad (concentrados en 1º y 2º ESO), con los que se ha trabajado muy activamente desde el departamento de orientación y la tutoría.

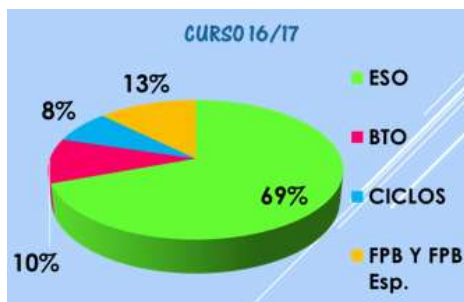
En el resto de grupos en general ha habido un buen ambiente y apenas ha habido incidencias.

El análisis por cifras es el siguiente:

CURSO 15/16	
ESO	187
BTO	42
CICLOS	17
FPB	92
TOTAL: 338	

CURSO 16/17	
ESO	154
BTO	23
CICLOS	17
FPB	28
TOTAL: 222	

En porcentajes, obtenemos los siguientes datos:



Total Partes incidencias CURSO 16/17

En la siguiente tabla se ve el recuento total de partes durante el presente curso. Destaca siempre la ESO por su número de partes (154). Como se puede apreciar, el segundo trimestre destaca por el aumento de incidencias, destacando de nuevo los grupos de ESO con un total de 63 partes. El tercer trimestre destaca por el descenso en las incidencias. En total el número de partes asciende a 222 durante el curso 16/17.

CURSO 16 / 17	PARTES DE INCIDENCIAS			
	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	TOTAL
ESO	45	63	46	154
BTO	6	16	1	23
FPB	15	11	2	28
CICLOS	7	8	2	17
TOTAL	73	98	51	222

✓ ANÁLISIS POR CURSOS

ESO

En Educación Secundaria Obligatoria destacan, como viene siendo habitual, 1º y 2º ESO. Los partes de incidencias se reparten de la siguiente forma:



El número de partes en 1º ESO es destacable. Es en estos grupos donde se han registrado más partes. Las razones de que el alumnado tenga conductas negativas y contrarias a la convivencia son muy diversas, aunque la apatía, la falta de trabajo y el desinterés son las causas que llevan al alumnado a crear conflictos dentro del aula. Además, muchos tardan en adaptarse a las normas de convivencia del centro y necesitan un tiempo en asimilar el cambio de espacios, profesorado y compañeros. Aparte de esto, los problemas familiares también influyen en algunos casos. Una vez pasado este periodo, el alumnado responde y empieza a funcionar dentro y fuera del aula. También se aprecia como a medida que vamos subiendo hacia 4º ESO el número de partes disminuye progresivamente.

Como es normal, siempre hay grupos más conflictivos que otros. Por grupos, el desglose es el siguiente:

1º ESO	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		Nº CHICOS	Nº CHICAS	
1º ESO A	64	10	1	6
1º ESO B	13	6	4	-
1º ESO C	7	6	-	-

2º ESO	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		Nº CHICOS	Nº CHICAS	
2º ESO A	16	4	2	1
2º ESO B	22	5	3	1
2º ESO C	1	1	-	-

3º ESO	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		Nº CHICOS	Nº CHICAS	
3º ESO A	12	1	5	-
3º ESO B	5	2	1	-

4° ESO	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		N° CHICOS	N° CHICAS	
4° ESO A	8	-	3	-
4° ESO B	5	-	4	-

Como se puede observar en estas tablas, destacan los grupos de 1° ESO A Y 2° ESO B. Es necesario resaltar, como en otros cursos anteriores, que una gran cantidad de partes corresponden a alumnos/as reincidentes que no cumplen las normas de forma sistemática y cuyo comportamiento es inadecuado. Según vamos avanzando a niveles superiores, vemos que los partes ya son algo esporádico hasta prácticamente desaparecer en 4° ESO. En líneas generales, hay alumnos/as que sólo tienen un parte.

En el resto de grupos vemos los siguientes resultados:

FPB	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		N° CHICOS	N° CHICAS	
1° FPB	19	9	1	1
2° FPB	5	4	--	--
1° PEFPB	4	1	3	--

BTO	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		N° CHICOS	N° CHICAS	
1° BTO	16	11	2	--
2° BTO	7	1	6	--

CICLOS	TOTAL PARTES	ALUMNADO		Alumnado REINCIDENTE (+5 partes)
		N° CHICOS	N° CHICAS	
	17	10	5	--

En estos niveles el número de partes registrados es mucho menor. Es destacable que en FPB la convivencia entre el alumnado ha sido muy buena y esto ha ayudado a reducir considerablemente el número de incidencias que se venía registrando en cursos anteriores. La misma línea se ve en Bachillerato y Ciclos.

El balance general, es que de 1546 alumnos que han asistido a nuestro centro este curso, hay **110 alumnos/as (69 chicos, 41 chicas) que han tenido partes de incidencias**, esto es algo más del 7 % del alumnado. De ellos, reinciden 9 chicos y ninguna chica. Al resto de alumnos y alumnas con partes se les han puesto uno o dos partes, de ahí el alto número de alumnos con amonestaciones.

CAUSAS

- ✓ Perturbar el normal desarrollo de la clase
- ✓ Falta de colaboración sistemática
- ✓ Conductas que impiden / dificultan el estudio
- ✓ Desconsideración en el trato
- ✓ Faltas injustificadas de puntualidad/asistencia a clase
- ✓ No seguir las indicaciones del profesorado
- ✓ Usar el teléfono móvil en el centro
- ✓ Injurias, ofensas y amenazas contra miembros de la comunidad ed.
- ✓ Causar daños en las instalaciones, materiales o documentos
- ✓ Sustracción de material del centro o de miembros de la com. ed.
- ✓ Fumar en el centro
- ✓ Salir de la clase o del centro sin permiso
- ✓ Suplantación de identidad
- ✓ Agresión física a un compañero
- ✓ Deterioro grave de las instalaciones del centro
- ✓ Falsificación de documentos del centro
- ✓ Incumplimiento de corrección
- ✓ Reiteración de conductas contrarias

d.4.- ACTUACIONES DESARROLLADAS Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

A la hora de corregir estas conductas se adoptan desde Jefatura de Estudios las medidas oportunas. El primer paso es empezar con el diálogo y la mediación, tarea que se aborda con la colaboración de profesorado, tutores y el departamento de orientación.

No siempre obtenemos el fruto deseado con estas actuaciones y como consecuencia el alumno vuelve a saltarse las normas de convivencia. Cuando el alumno /a tiene 3 partes de incidencias Jefatura opta por tomar otras medidas, que son las siguientes:

	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	TOTAL
AULA CONVIVENCIA	Días: 0 Recreos: 0	Días: 6 Recreos: 7	Días: 2 Recreos: 6	Días: 8 Recreos: 13
SUSPENSIÓN ASISTENCIA CENTRO (1-3 DÍAS)	1	3	1	5
SUSPENSIÓN ASISTENCIA AL CENTRO (de 4 a 30 días)	12	14	8	34

El elevado número de incidencias sigue respondiendo como en cursos anteriores a la presencia y coincidencia de alumnado poco motivado, inadaptado a la vida escolar y con bajos rendimientos académicos, que por sus características personales requieren una atención más específica, centrada en el cambio de hábitos, en el autocontrol, en el desarrollo de habilidades sociales y en la consecución de unos objetivos mínimos en las materias instrumentales. Es muy difícil sacarlos de esta dinámica, a veces la familia no nos acompaña en este empeño, pero se ha intentado reconducirlos con ayuda de los tutores/as, el profesorado del Aula de Convivencia, nuestro Orientador, el Educador Sociales y el Proyecto Don Bosco, no siempre con éxito. Consideramos que debemos seguir trabajando con ellos el curso que viene por su bien y por el de sus compañeros.

A comienzo de curso nos propusimos hacer seguimientos exhaustivos del alumnado que hubiera sido problemático en cursos anteriores y también estar muy pendientes del alumnado que se incorporaba por primera vez a nuestro centro, ya fuera en ESO o en otro nivel. Debido a esto, los problemas se atajaron en el momento en que se producían y el número de incidencias se ha ido reduciendo paulatinamente.

Este curso el número de alumnos derivados al aula de convivencia ha sido menor que en años anteriores, lo que hace pensar que el clima en el aula y la convivencia en general del centro está mejorando. Debemos plantearnos que entre las funciones asignadas a nuestra aula de convivencia se encuentra el derivar allí solo al alumnado que perturba el desarrollo de la clase. Es imprescindible hablar con el alumno, con su tutor, con su familia para explicar la situación, pedir apoyo al Orientador y a Jefatura y así estamos contribuyendo a mejorar la convivencia y el rendimiento de la clase. En muchos casos funciona porque el alumno no vuelve a ser derivado a ella.

La mayoría de las incidencias se resuelven con:

- El **compromiso oral y escrito** del alumnado de no reincidir ante un apercibimiento por escrito o una amonestación oral del profesorado y el informe correspondiente a las familias.
- Casos de **conciliación** (solución inmediata) en el Departamento de Orientación y en Jefatura de estudios.
- **Mediaciones**, realizadas por nuestro Servicio de Mediación compuesto principalmente por el Orientador, el Educador Social y tutores.
- La **realización de tareas** en los recreos o en horario de tarde.
- La suspensión del derecho de asistencia a clase, en determinadas horas o días, según el caso, con la **permanencia en el Aula de Convivencia** con tareas adecuadas a la realidad de cada alumno/a, supervisadas por el profesorado de guardia de dicha aula, por la acumulación de las anteriores correcciones.
- La **suspensión del derecho de asistencia al centro**, durante un número determinado de días, con el compromiso de realizar las tareas que les indique el profesorado de su equipo docente.
- **Firma de un compromiso de convivencia** al incorporarse al centro tras la suspensión.

Consideramos fundamentales la **realización de seguimientos** después del cumplimiento de la corrección. Para ello necesitamos más personas que apoyen al Departamento de Orientación, a Jefatura y a los tutores y tutoras para conseguir que estos seguimientos sean efectivos.

Además con el grupo de alumnos y alumnas reincidentes se ha trabajado en la medida de lo posible, durante una serie de horas semanales, por ejemplo, con un Educador Social del EOE de Úbeda.

d.5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Nuestro alumnado es heterogéneo dado el número de enseñanzas que impartimos, **nos preocupa principalmente el que** pueda presentar estas características:

- Muestra poco interés hacia el estudio, no valora el esfuerzo, necesita que se le organice y que se le diga lo que tiene que hacer, ya que carece de motivación y de un hábito de trabajo.
- Presenta desfase académico respecto al nivel en que se encuentra y, como consecuencia, está abocado al fracaso escolar y, en la mayoría de los casos, su comportamiento en el aula no suele ser el adecuado en un ambiente de trabajo y respeto.
- No es capaz de asumir y cumplir normas, ni de respetarse a sí mismo ni a los demás, ni a su entorno.

En los pasillos y en el patio se observa un comportamiento por parte de determinado alumnado que no se ajusta, en muchas ocasiones a patrones deseables de convivencia: **suele dar empujones, gritar bastante, decir tacos, utilizar motes**, generalmente de tipo despectivo, casi siempre en ausencia del profesorado. Nuestra apreciación de los conflictos y la violencia, sea del tipo que sea, generada por éstos y por los conflictos que están fuera de nuestros datos, nos lleva a considerar que existe un ambiente propicio para desarrollar la convivencia positiva. Nuestra labor consiste en **encontrar la raíz de los conflictos que se producen e intentar solucionarlos de la manera más satisfactoria posible** por el bien de la comunidad y sobre todo de nuestros/as alumnos/as.

Por ello, seguimos trabajando desde la reflexión sobre nuestra realidad y nos hacemos las siguientes preguntas:

¿Qué tenemos? Un plan de convivencia consolidado, que funciona y al que se le están viendo resultados.

¿Qué hemos mejorado? Funcionamiento del Aula de Convivencia, respuestas lo más rápidas posibles a los conflictos surgidos, realización de seguimientos y compromisos educativos y de revisión de conducta, las derivaciones y colaboraciones con Educador Social, Servicios sociales y otros agentes externos.

¿Qué debemos seguir mejorando?

Nuestra intención es seguir en esta línea:

- Mejorar la comunicación y la coordinación entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
- Afianzar la mediación como medio para aprender a resolver conflictos mediante reflexión y diálogo.
- Profundizar en el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Comenzar a desarrollar programas de Habilidades sociales e Inteligencia emocional.
- Continuar formándonos en atención a la diversidad.

- Incentivar el respeto y la responsabilidad y el cumplimiento de normas, para lo que esperamos contar con el apoyo de todos los miembros de esta comunidad educativa. En el sobre de matrícula se adjunta un anexo con las normas básicas de convivencia para que sea firmado por el representante legal y por el alumno/a como conocedores de nuestras normas.
- Abordar la reincidencia, trabajar con el alumnado incitador y los observadores en los conflictos.
- Darle más protagonismo a la Junta de delegados del alumnado.
- Integrar de manera real la figura del delegado de familia.

En definitiva, como se recoge en nuestra EEP, queremos trabajar la promoción de la convivencia y la reeducación de las conductas contrarias a las normas. Todo lo conseguido ha sido gracias al interés y la coordinación del Equipo Directivo y al trabajo realizado por las tutoras y los tutores, resto del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa que, con su dedicación y entrega, lo han hecho posible. El centro es de todos y funciona porque todos ponemos nuestro granito.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.

a.- DEBERES Y DERECHOS DEL ALUMNADO.

(Recogemos aquí lo que dice el *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria*, con las aclaraciones oportunas sobre cómo actuamos en nuestro instituto).

TÍTULO I: EL ALUMNADO

CAPÍTULO I: Deberes y derechos

Artículo 2. Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

- a. **El estudio**, que se concreta en:
 - 1º La obligación de **asistir** regularmente a clase **con puntualidad**.
 - 2º **Participar activa y diligentemente** en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3º El **respeto a los horarios** de las actividades programadas por el instituto.
 - 4º El **respeto al ejercicio del derecho al estudio** de sus compañeros y compañeras.
 - 5º La obligación de **realizar las actividades escolares** para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- b. **Respetar la autoridad y las orientaciones** del profesorado.
- c. **Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros** de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

- d. **Respetar las normas** de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e. **Participar y colaborar en la mejora de la convivencia** escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- f. **Participar en los órganos del centro** que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g. **Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico**, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h. **Participar en la vida del instituto.**
- i. **Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía** para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Artículo 3. Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

- **A recibir una educación de calidad** que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- **Al estudio.**
- **A la orientación educativa y profesional.**
- **A la evaluación y el reconocimiento objetivos** de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- **A la formación integral** que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- **Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación** en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.
- **A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable** para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- **Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones** religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- **A la igualdad de oportunidades y de trato**, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- **A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo**, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión** en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

- **A la protección contra toda agresión** física o moral.
- **A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto** y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- **A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía** para Andalucía.
- **A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia** establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión, los institutos de educación secundaria establecerán, al elaborar sus normas de convivencia, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer este derecho. En todo caso, el número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.

Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro. *(Remitimos al apartado 3.3. donde se recogen las Normas de convivencia del alumnado)*

2. Para facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que éste podrá participar.
3. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

CAPÍTULO II

Participación del alumnado

Artículo 5. Cauces de participación.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado la participación en:

- El funcionamiento y en la vida del instituto.
- El Consejo Escolar del centro.

- Las Juntas de delegados y delegadas del alumnado.
- Los Consejos Escolares Municipales y Provinciales, así como en el Consejo Escolar de Andalucía.

Artículo 6. Delegados y delegadas de clase

1. El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. El reglamento de organización y funcionamiento del instituto podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

Funciones de los delegados y delegadas de grupo. (En nuestro centro)

- a. *Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.*
- b. *Trasladar al tutor o tutora las sugerencias o reclamaciones del grupo al que representan.*
- c. *Previo conocimiento del tutor o tutora, exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.*
- d. *Responsabilizarse de la custodia y conservación del parte diario de clase, el cual entregará cada hora al profesor/a correspondiente para su firma y depositarlo en la Conserjería al finalizar la jornada escolar.*
- e. *Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.*
- f. *Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.*
- g. *Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del aula.*
- h. *Controlar el orden en el aula, si falta el profesor, y encargarse de avisar al profesor de guardia en ese caso.*
- i. *Acompañar a compañeros o compañeras, si por cualquier circunstancia deben salir del aula, cuando el profesorado lo indique.*

El delegado o delegada de grupo podrá cesar por alguna de las siguientes causas:

- *Al finalizar el curso.*
- *Dimisión motivada y aceptada por Jefatura de Estudios.*
- *Incumplimiento reiterado de sus obligaciones.*

- *Apertura de expediente disciplinario o acumulación de tres faltas consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia.*
- *Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al/la tutor/a. Salvo en la primera de las causas, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones a la mayor brevedad posible.*

Artículo 7. Junta de delegados y delegadas del alumnado.

1. La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.
2. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.
3. La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.
4. La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 8. Asociaciones del alumnado.

1. El alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - a. Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.
 - b. Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
 - c. Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.
 - d. Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.
3. Las asociaciones del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el centro, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

b.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

(Decreto 327/2010, de 13 de julio)

TÍTULO III: LAS FAMILIAS

CAPÍTULO ÚNICO

Participación en el proceso educativo

Artículo 12. Derechos de las familias.

Las familias tienen derecho a:

- a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del instituto.
- b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al instituto.
- g. Suscribir con el instituto un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h. Conocer el Plan de Centro.
- i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k. Suscribir con el instituto un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el instituto.
- n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ. Utilizar las instalaciones del instituto en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Artículo 13. Colaboración de las familias.

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del instituto.
- d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los institutos de educación secundaria.
- e) Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.

Artículo 14. Asociaciones de madres y padres del alumnado.

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrán asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
- b) Colaborar en las actividades educativas del instituto.
- c) Promover la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del instituto.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

c.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con la legislación y con objeto de regular la convivencia en nuestro centro, se establecen las siguientes normas:

• PARA EL PROFESORADO

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

A las 8:00 h y a las 14:30 h se podrán utilizar las tres puertas del centro para salida o entrada con coches.

A lo largo de la jornada lectiva hay que utilizar la entrada de la barriada si se circula con vehículo, para evitar la posible salida o entrada incontrolada del alumnado. Durante el recreo, es decir, entre las 11:00 h y las 11:30 h no podrán entrar ni salir vehículos del centro, por la ocupación del alumnado de las zonas exteriores.

HOJA DE FIRMAS

Se debe firmar todos los días en la hoja de registro de firmas que hay en la oficina del centro.

ENTRADA Y SALIDA DE CLASE

Es importante la puntualidad en la entrada y salida de clase. Existe un timbre de entrada-salida. No se debe salir de clase antes de que suene el timbre y se recomienda hacer los cambios de clase con la mayor agilidad posible. El alumnado permanecerá en su aula al terminar la clase si no tiene que trasladarse a un aula específica. Si un/a alumno/a necesita ir al servicio, le pedirá permiso al profesor/a cuando entre en el aula. Durante la clase no se dejará salir al alumnado, a no ser que exista una causa justificada, es decir, haya sido requerido por otro/a profesor/a, Orientación, Jefatura o un familiar mediante el aviso de un/a ordenanza, o haya sido expulsado y, en este caso, deberá ir acompañado/a por el/la delegado/a u otro/a compañero/a con su parte de expulsión al Aula de Convivencia.

El alumnado que haya terminado una prueba o no deba realizar pruebas de recuperación tiene que permanecer en su aula, junto al resto del grupo, hasta que toque el timbre.

A la salida de la tercera hora, es decir, justo antes del recreo el profesorado debe cerrar el aula con llave. Las aulas específicas se cerrarán siempre al finalizar la clase.

AUSENCIAS DEL PROFESORADO

Las ausencias, tanto en horario lectivo como no lectivo, deben ser comunicadas a la Jefatura de Estudios con antelación y se debe rellenar la solicitud correspondiente.

Tras la incorporación de nuevo al centro hay que presentar la documentación que justifique dicha ausencia.

Si la ausencia se debiera a un imprevisto, se comunicará al Centro telefónicamente o de cualquier otra forma, lo más rápidamente posible.

Cuando un profesor tenga previsto ausentarse del centro, dejará actividades para que el profesorado de guardia trabaje con los grupos afectados por la ausencia.

En caso de ausencias imprevistas, sería conveniente que el profesor que se ausente envíe tareas al alumnado (vía email, por ejemplo) o que cada departamento tenga un banco de actividades preparado para que el alumnado realice tareas durante su ausencia.

CONTROL DE FALTAS DEL ALUMNADO

Cada profesor/a deberá controlar la asistencia del alumnado a su clase o a aquéllas que deba cubrir por motivo de guardia.

El/la delegado/a del grupo recogerá todos los días el parte de faltas de su grupo a primera hora en la Conserjería, lo custodiará durante toda la jornada escolar, se lo dará al profesorado para que anote las faltas del grupo en cada hora y lo firme y lo depositará al final de la sexta hora en Conserjería.

En su clase el/la profesor/a anotará las faltas de asistencia (con una X) o de puntualidad (con una R) del alumnado en el parte semanal del grupo y, también, en su ficha. Además firmará el parte en la casilla correspondiente.

En caso de estar prestando servicio de Guardia, se anotarán los/as alumnos/as ausentes en el parte semanal de ausencias o, si es necesario, en papel aparte que se adjuntará a dicho parte. Recordamos aquí que el alumnado no puede abandonar el centro si falta el/la profesor/a de la materia, sino que debe comunicarlo al profesorado de guardia.

El tutor o tutora recogerá los partes semanales de ausencias del alumnado para llevar así un control de dichas faltas, pasarlas a Séneca e informar periódicamente a las familias.

Es importante que si un/a alumno/a alcanza el número de faltas tipificado en el apartado de Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, el/la tutor/a o, en su caso, el/la profesor/a se lo haya comunicado por escrito (amonestación oral, apercibimiento por escrito) previamente a la Jefatura de Estudios para poder estudiar y aplicar las medidas correctoras oportunas.

Se iniciará el proceso de absentismo si un alumno o alumna falta cinco jornadas lectivas o treinta horas lectivas, ambas sin justificar.

DISCIPLINA: PARTE DE INCIDENCIAS

Con él se pueden corregir conductas contrarias a las normas de convivencia mediante:

- amonestación oral (profesorado)
- apercibimiento por escrito (tutor)
- suspensión del derecho de asistencia a una clase (Aula de Convivencia) (profesorado, por perturbar el normal desarrollo de la clase)

Los dos primeros se dejan en Jefatura de Estudios y el Parte de suspensión de asistencia a una clase lo lleva el/la delegado/a, al acompañar a el/la alumno/a implicado/a, al profesor/a del Aula de Convivencia, quien lo entregará después en Jefatura de Estudios.

Se entregarán a los/as tutores/as todos los Partes de Incidencias que lleguen a Jefatura de sus grupos, y se incorporarán a la Base de datos que nos ayudará a valorar cada caso y la evolución de la convivencia en el centro.

ASISTENCIA A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

EXCURSIONES Y SALIDAS DEL CENTRO

Deben estar contemplados en la programación de actividades de los Departamentos didácticos y, en consecuencia, en el proyecto educativo del centro. También se debe informar al Consejo Escolar de estas actividades y posteriormente, recibir la aprobación del director. Para realizar este trámite, se debe rellenar el impreso de Proyecto de viajes o salidas y enviar, junto a un listado con el alumnado y profesorado implicado, con una semana de antelación, a la Dirección del Centro.

Las familias del alumnado menor de edad deben firmar una autorización que el profesorado promotor les entregará y que éste custodiará, una vez firmadas. No podrá participar ningún/a alumno/a sin autorización.

PARA EL ALUMNADO

A continuación aparecen las normas de convivencias de nuestro centro. Estas normas se encuentran resumidas en los tabloneros de cada aula del centro y en la Agenda Escolar.

1. El **estudio constituye un deber básico** del alumnado, por lo que será necesario el trabajo personal adecuado, siguiendo las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
2. El alumnado **deberá asistir a clase y participar en las actividades complementarias y extraescolares** orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

En la **asistencia a actividades complementarias y extraescolares**, se establecerán las condiciones que garanticen la igualdad de acceso a esta actividad, en el caso de tener que realizar una selección de alumnado. Dependiendo de la actividad, se arbitrarán los medios oportunos y se especificarán los criterios de acceso a la actividad.

Las **faltas a clase o de puntualidad** pueden justificarse documentalmente ante el tutor o la tutora y el profesorado que imparte las distintas materias al grupo. Para este fin debe utilizarse únicamente el documento de “justificación de faltas de asistencia” que deberá ser rellenado por los padres, las madres o representantes legales, aportando al mismo tiempo toda la documentación que éstos estimen oportuna para justificar la ausencia del alumno o alumna, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la incorporación de éste. El profesor o la profesora admitirá con esta documentación la justificación o no de la falta, firmando en la parte posterior del documento de “justificación de faltas de asistencia”.

La **inasistencia a clase de la mayor parte del alumnado del grupo o del grupo** completo será estudiada por el profesor o la profesora, quien informará por escrito a la Jefatura de Estudios de dicha inasistencia y se impondrá por el órgano competente la corrección correspondiente, sin menoscabo de lo que se indica en el artículo 4 del Título I, Capítulo I: Deberes y derechos del alumnado y de lo que a continuación se expone:

En nuestro centro el alumnado podrá reunirse en asamblea durante el horario lectivo. Para el ejercicio de este derecho habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) *El número de horas lectivas que se podrán destinar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.*

b) *El orden del día de la asamblea tratará asuntos de carácter educativo que tengan una incidencia directa sobre el alumnado.*

c) *La fecha, hora y orden del día de la asamblea se comunicarán a la dirección del Centro con dos días de antelación, a través de la Junta de Delegados.*

A efectos organizativos del Centro, en el caso de que la decisión de la reunión sea ejercer su derecho de huelga, los delegados/delegadas entregarán a la jefatura de estudios con 48 horas de antelación, una lista del alumnado del curso que desee ejercer este derecho. No obstante el alumnado que desee ejercitar su derecho a huelga lo podrá justificar a posteriori por los procedimientos establecidos.

Se garantizará que el ejercicio del derecho de huelga no condicionará la evaluación del alumnado.

En caso de inasistencia a clase por motivos de **accidente o enfermedad de larga duración**, el alumno o la alumna tendrá derecho a la ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias, para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar. El tutor o tutora será la persona encargada de facilitarle, a través de la familia, el material didáctico adecuado para que no pierda el contacto con el curso.

El tutor o la tutora informará por escrito y periódicamente (cada 15 días o cada mes, dependiendo de cada uno de los casos analizados) a los padres, las madres o representantes legales de los alumnos y alumnas de las faltas de asistencia justificadas e injustificadas. Si los padres y madres lo demandan, también se remitirá esta información a través de SMS.

El alumnado **deberá respetar los horarios del centro**. Aquéllos que lleguen tarde a clase se incorporarán a ésta, anotando el profesorado el retraso en el parte diario. El tutor o tutora reflejará las faltas de puntualidad, y si lo considera necesario informará a la Jefatura de Estudios. Así mismo ningún alumno o alumna se ausentará de clase sin la autorización expresa del profesor o profesora.

En caso de **ausencia imprevista de algún profesor o profesora** en una determinada clase, el alumnado deberá comunicarla al profesorado de guardia, a través del delegado o la delegada de curso. Dicho profesorado se hará responsable del grupo.

Está **prohibida la salida del alumnado menor de edad fuera del recinto escolar durante el período lectivo**, si hay una causa justificada para salir del centro durante este período deberá presentar el documento justificativo del padre, madre o persona responsable ante la Jefatura de Estudios.

Las puertas de acceso al recinto del centro, por esta razón, permanecerán cerradas durante el período lectivo. El alumnado mayor de edad dispondrá de un carnet que le facilite su identificación para salir del Centro.

El **horario lectivo** en el IES “Los Cerros” es **de 8:00 h. a 14:30 h.**, por lo que se entra al centro a las 8:00h y se sale a las 14:30 h.

Solo el **alumnado mayor de edad podrá salir y entrar en el recreo** en las condiciones que el centro establezca.

Si un/a alumno/a no llega a la hora de clase, para evitar la disrupción en el aula, podrá entrar *al tocar el timbre de la siguiente hora*. El tiempo entre la entrada al centro y la entrada a la clase siguiente, el alumno/a será atendido en el Aula de Convivencia, siendo acompañado/a por el conserje desde la entrada del centro al Aula de Convivencia..

Si falta un/a profesor/a:

El **alumnado** será atendido por el profesorado de guardia.

Si un/a alumno/a no está matriculado en un curso completo podrá salir del centro siempre que tenga su horario, con las horas de clase detalladas, firmado por Jefatura de Estudios

Durante las horas **de actividades académicas no se permitirá la presencia de alumnado en pasillos, escaleras, pistas de deportes y alrededores, y demás dependencias del centro**, excepto que vayan acompañado por un profesor o profesora. Entre clase y clase el alumnado deberá permanecer dentro de su aula, excepto si tiene que desplazarse a un aula específica.

La convivencia obliga al **respeto mutuo**. Por este motivo, se deben evitar comportamientos que lesionen los derechos de los demás. En este sentido queda prohibido

arrojar en el recinto escolar papeles, cáscaras, chicles, desperdicios, etc., y todo cuanto atente contra las normas higiénicas, así mismo, comer bocadillos, frutos secos, chicles, etc., en el interior del centro, salvo en la cafetería, vestíbulos y los exteriores.

El alumnado deberá mantener un comportamiento correcto y una compostura digna respetando unas normas de higiene básicas, evitando gorras en clase, vestimenta inadecuada, dar voces, silbidos, empujones, carreras, agresiones y actos violentos. Asimismo, no podrá sentarse en las escaleras de acceso a los pisos superiores, pasillos o cualquier otro lugar ante cuya obstrucción se pueda producir algún accidente.

Es obligación del alumnado el **cuidado de las dependencias y del material del centro**. Si un alumno o alumna intencionadamente o por negligencia causa desperfectos en el material del centro (mueble o inmueble) será responsable de su reposición o reparación.

Está totalmente prohibido pintar en puertas, paredes, mesas, sillas, etc.,.

En el caso de **aulas de grupo**, el alumnado será el responsable de que se mantenga la limpieza y el orden. No se permitirá que el alumnado permanezca en el interior de un aula específica una vez concluida la correspondiente clase, siendo el profesor o profesora, la persona encargada de vigilar el cumplimiento de esta norma.

Según la legislación vigente **queda terminantemente prohibido fumar** en todo el recinto escolar. El profesorado cuidará escrupulosamente de que se lleve a cabo y comunicará a la Jefatura de Estudios su incumplimiento.

El alumnado deberá **respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad** de todos los miembros de la comunidad educativa.

No se podrá discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social (cualquier tipo de novatada o broma similar, está taxativa y totalmente prohibida y aquéllos o aquéllas que incurran en dicha conducta serán corregidos o corregidas).

El alumnado deberá **respetar el ejercicio del derecho al estudio** de sus compañeros y compañeras.

El alumnado deberá **mantener siempre un trato respetuoso** con el profesorado, utilizando solo las vías reglamentarias, en caso de realizar alguna reclamación.

El alumnado que **sustraiga bienes** del centro o de sus compañeros o compañeras deberá restituirlos. En todo caso, los padres, madres o representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico (teléfonos móviles, videojuegos, mp3/mp4, lectores de CD's, cámaras digitales, grabadoras, etc.) durante la jornada escolar, quedando obligados sus propietarios o propietarias a desconectarlos antes de la entrada al centro, pudiéndoseles retirar por el profesorado en caso de incumplimiento. Ver ROF.

PARA LAS FAMILIAS

Los familiares que acompañen o recojan al alumnado a las 8:00 horas ó a las 14:30 horas deben evitar entrar el centro con vehículos, pudiendo dejar a dicho alumnado en las inmediaciones de las distintas entradas al mismo.

La familia no accederá directamente a las aulas, si necesita ponerse en contacto con su hijo o hija puede hacerlo llamando al teléfono del centro o solicitando a los o las conserjes que lo o la busque en su aula. Durante el periodo del recreo, la familia o cualquier otra persona ajena al Centro no podrá acceder a éste, al haber menores en el recinto. Si lo tiene que hacer, será acompañado por un conserje a las dependencias administrativas.

La familia debe justificar todas las ausencias de sus hijos e hijas, en un plazo máximo de cinco días desde su incorporación, con el documento que hay en el centro para tal efecto acompañado de cualquier otra documentación aclaratoria.

La familia mantendrá contacto y comunicación fluida con el tutor o tutora del grupo de su hijo o hija cuando sea requerida o cuando ella misma lo considere oportuno y aportará cualquier dato de interés que ayude en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La familia asistirá a las reuniones informativas convocadas por el centro o por el tutor/a de sus hijos/as.

3.4. NORMAS PARTICULARES DE AULA

El departamento de Orientación deberá preparar un guion, que será incluido en el POAT, para que los tutores trabajen las normas del centro en positivo con el alumnado, indicando qué se debe hacer y qué no.

3.5 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES (Nos acogemos al Decreto 327/2010, 13 de julio, y añadimos algunas aclaraciones sobre cómo funcionamos en nuestro instituto)

CAPÍTULO III

Normas de convivencia

Sección 1ª. Disposiciones generales

Artículo 30. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.
2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta **los siguientes principios**:
 - a) La **convivencia** será entendida como **meta y condición necesaria** para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
 - b) La **promoción de la igualdad** efectiva entre alumnos y alumnas.
 - c) La **prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud** como bien social y cultural.
3. Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un **carácter educativo y recuperador**, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
 - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, *en las condiciones que se establecen en nuestro plan de convivencia, a saber: Las faltas a clase o de puntualidad deben justificarse documentalmente ante el tutor o la tutora y el profesorado que imparte las distintas materias o módulos al grupo. Para este fin hay que utilizar el documento de “justificación de faltas de asistencia” que deberá ser rellenado por las familias o representantes legales, aportando, al mismo tiempo, toda la documentación que estos estimen oportuna para justificar la ausencia, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la incorporación de este alumno o alumna al centro. El profesorado admitirá con esta documentación la justificación o no de la falta, firmando en la parte posterior del documento de “justificación de faltas de asistencia”.*

3. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo **prescribirán en el plazo de treinta días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. **Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a)** se podrá imponer la corrección de **suspensión del derecho de asistencia a esa clase** de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la **atención educativa** del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) **Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar** sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, **el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales** del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida **quedará constancia escrita** en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas **en el aula de convivencia**, tal y como se dispone, más adelante, en el apartado 5. “Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia” de nuestro Plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la **corrección prevista en el artículo 35.1**, es decir, por la conducta a) *Perturbar el normal desarrollo de la clase*, **el profesor o profesora que esté impartiendo la clase**, derivando a dicho alumnado al aula de convivencia del instituto para rellenar la ficha de reflexión y realizar otras tareas relacionadas con la materia.

2. Serán competentes para imponer las **correcciones previstas en el artículo 35.2:**

a) Para la prevista en la letra a), **todos los profesores y profesoras del instituto**.

b) Para la prevista en la letra b), **el tutor o tutora** del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), **el jefe o jefa de estudios**.

d) Para la prevista en la letra e), **el director o directora**, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

3.6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Sección 3ª.

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto **prescribirán a los sesenta días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. **Las actividades formativas** que se establecen en las **letras d) y e)** del apartado anterior **podrán ser realizadas en el aula de convivencia**, de acuerdo con lo que el centro dispone en este plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la **letra e) del apartado 1**, **el director o directora podrá levantar la suspensión** de su derecho de asistencia al centro **antes** del agotamiento del plazo previsto en la corrección, **previa constatación** de que se ha producido un **cambio positivo en la actitud** del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

3.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Sección 4ª.

Artículo 40. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de **audiencia al alumno o alumna**.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la **suspensión** del derecho de **asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1** de este Reglamento, y **el alumno o alumna sea menor de edad**, se dará **audiencia a sus padres, madres o representantes legales**.

Asimismo, para la imposición de las **correcciones** previstas en las letras **c), d) y e) del artículo 35.2**, deberá **oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora** del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán **inmediatamente ejecutivas** y, una vez firmes, **figurarán en el expediente académico** del alumno o alumna.

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán **informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia**. En todo caso, quedará **constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales** del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el **plazo de dos días lectivos**, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días

lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5ª. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 42. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 43. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 44. Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 45. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 46. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación.

Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 47. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

3.8. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS QUE SE SIGUEN CUANDO SE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

1. El profesorado rellena el Parte de Incidencias según cada conducta.
2. El Parte de Incidencias se entrega, antes de que acabe la jornada escolar, en Jefatura de Estudios que hará llegar una copia al tutor/a. Si se trata de una *Conducta gravemente perjudicial* se

introducen estos datos en Séneca, se imprime el *Informe* y se prepara un trámite de audiencia para informar a la familia de la medida disciplinaria que se va a adoptar.

3. Si la corrección ha sido la suspensión de asistencia a una clase por perturbar el normal desarrollo de la misma, el profesorado de guardia en el Aula de Convivencia realiza una llamada telefónica a la familia para informar inmediatamente de esta situación y entrega el Parte de Incidencias en Jefatura de Estudios, que hará llegar una copia al tutor/a.
4. Una vez recibidos los Partes de Incidencias y tras el informe del Grupo de Seguimiento de la Convivencia, Jefatura de Estudios decide qué tipo de corrección o medida disciplinaria se adopta en cada caso.
5. Jefatura de Estudios informa al tutor/a. Jefatura de Estudios o el tutor/a, según el caso, se pone en contacto con la familia y se realiza, en primer lugar, una audiencia con el alumnado implicado y, después, con la familia dependiendo de la gravedad de la conducta y la corrección o medida disciplinaria adoptada.

Actuación e intervención ante conductas de maltrato, discriminación o agresión.

1. La Administración Educativa establece mediante un protocolo los procedimientos específicos de actuación e intervención de los centros educativos para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. En dicho protocolo se establecen las medidas educativas que recibirá el alumnado agresor, así como el tipo de intervención que se requiera en cada situación.

2. La Administración Educativa establece un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los y las trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones. Además, adopta las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Remitimos a la *Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*, donde se recogen los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar (Anexo I), en caso de maltrato infantil (Anexo II), ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (Anexo III), en caso de agresión hacia el profesorado o personal no docente (Anexo IV) y los Modelos I y II para derivar a Fiscalía de Menores o a al Juzgado de Instrucción o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

4. COMPOSICIÓN, PLAN DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. COMPOSICIÓN

4.1. COMPOSICIÓN

El Consejo escolar del IES Los Cerros ha constituido la Comisión de Convivencia integrada por:

Director	D. Antonio Jesús Ortiz Martos
Jefe de Estudios	D ^a Rosa M ^a López Ruz
Profesorado:	D. David Cuadros Avilés D ^a María José Leiva Fernández
Madres o Padres del Alumnado:	D ^a María Carmona Domínguez D ^a Josefa Ruiz Valera
Alumnado:	D. Salvador Pérez Olaya D ^a Laura Tudela López

4. 2. PLAN DE ACTUACIÓN

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia **podrá invitar** a las reuniones de la comisión de convivencia a la persona responsable de la orientación

en el centro, la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la persona que coordine el plan de convivencia, la persona que coordine la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela, espacio de paz” y, también, el educador/a social de la zona educativa. Igualmente deberá realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro, valorar su efectividad y proponer medidas e iniciativas en caso de incumplimiento o incluso su anulación.

4.3. PROCEDIMIENTO PARA CONOCER Y VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES

Jefatura de Estudios elaborará un informe, tras consultar con el alumnado y tutores/as implicados/as. Este informe se trasladará a la Comisión de Convivencia para su conocimiento y valoración y será presentado ante el Consejo Escolar, en las reuniones que se realicen a tal efecto.

El informe deberá contener, al menos, los siguientes datos: alumnado, grupo, tutor/a, conducta contraria a las normas de convivencia, circunstancias (fecha, materia), corrección (fechas, ubicación, personal implicado) cumplimiento o incumplimiento de la corrección, en caso de incumplimiento, la causa y sus consecuencias.

5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

5.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Ser punto de llegada y acogida del **alumnado que interrumpe en clase o que entra en el centro después de que haya tocado el timbre de entrada y han comenzado las clases**
- **Atender** los problemas de convivencia en el centro, **con inmediatez y desde la reflexión**
- **Detectar** el perfil de cada caso, **derivar** según convenga para ofrecer la oportunidad al alumnado desfasado de progresar, resolver dudas, aumentar su autoestima, mejorar su conducta y procurar su reinserción en la actividad académica
- **Ser un Aula de atención educativa** para el alumnado derivado a ella
- **Dar una visión real de la convivencia** en las aulas y en el centro

5.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN EL PROCESO DE REFLEXIÓN

1. Principio de universalidad:

Entendemos la educación como una actividad formadora que versa sobre todos los temas; utilizando todos los agentes disponibles, entre todos y para todos.

2. Principio de personalización educativa:

Todos los miembros de la comunidad escolar, especialmente el alumnado, será tratado como **personas**, buscándose siempre en cada acción educativa contribuir al desarrollo de cada potencial humano que subyace en cada uno, en los aspectos básicos del concepto humanista de “persona” como son la solidaridad, la racionalidad, la sociabilidad y la culturalidad.

3. Principio de diferencialidad:

Al abordar la formación del alumnado, se atiende a las diferencias que estos muestran, no sólo en sus capacidades, también aquellas diferencias tienen su origen en impedimentos para el aprendizaje: familias desestructuradas, métodos educativos fallidos, desmotivación grave, absentismo escolar, retrasos académicos...

4. Principio de trabajo colegiado:

En todas las parcelas y estamentos educativos, desde el equipo directivo hasta el de los equipos docentes, se escoge el trabajo colegiado la línea ideal de desarrollo de la labor diaria. Por trabajo colegiado se entiende trabajo repartido, compartido, consensuado y respetado, al menos, en los aspectos básicos reseñados en este proyecto.

5. Principio de realidad:

El punto de partida y de llegada siempre es la realidad que se ve y palpa en el día a día

5.3. PROTOCOLO:

A. En caso de *Parte de Incidencias por Suspensión del derecho de asistencia a una clase y derivación al Aula de Convivencia:*

1º) El alumnado que perturba el normal desarrollo de la clase sale del aula con un parte de incidencias y va acompañado por el delegado/a del grupo o quien proponga el/la profesor/a. **Se evitará enviar a más de un/a alumno/a a la vez o hacerlo en el último cuarto de hora de la clase. El profesor debe proporcionar tareas al alumno para que las realice durante su estancia en el AC.**

2º) En el AC el Prof. de Guardia:

- **Habla** con él /ella y recoge el parte
- Introduce sus datos en el **ordenador**
- Ofrece una **Ficha de reflexión** (1ª vez o 2ª por motivo distinto) para que escriba sus impresiones y reflexione sobre qué ha pasado. Estas ficha **se supervisará y comentará** con el/la alumno/a. Es muy importante que tenga claro el **compromiso** que adquiere.
- **Llama a la familia** para informar de la causa de la derivación, con el/la alumno/a presente, y anota en el parte la llamada (si no se puede contactar hay que dejarlo también por escrito en el parte e intentarlo en otra ocasión)
- Llamada: Por ejemplo: *Buenos días, le llamamos del IES Los Cerros para informarle de que su hijo/a ha sido expulsado/a de la clase de.... por, y se ha comprometido a... Conviene que hable con él o ella de lo que ha pasado y si considera oportuno puede ponerse en contacto con el tutor/a para aclarar cualquier cosa, debe anunciar su visita con antelación.*
- El alumnado debe permanecer en el AC realizando las **tareas** que le hayan puesto.
- El/la profesor/a de Guardia del AC de esa hora rellena la **Ficha de Seguimiento**.
- Al finalizar la hora dicho/a profesor/a de Guardia del AC deja el **parte** de incidencias original **en Jefatura** de Estudios y la Ficha de **Seguimiento en el casillero del profesor/a que ha derivado** al alumno/a al AC en esa hora, quien, a su vez, se lo devolverá con la información necesaria para hacer el seguimiento.
- El **alumnado deberá entrevistarse** en el plazo de **una semana** con el profesorado del AC para revisar el compromiso firmado en su Ficha de reflexión

B. Al tercer Parte de Incidencias por “Suspensión del derecho de asistencia a una clase”, se estudiará el caso del alumno/a en la reunión semanal que tendrán el/la Tutor/a de Convivencia, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con el objeto de derivarlo a la Comisión de Convivencia para que le imponga una corrección, ofrecer el servicio de mediación, trabajar habilidades sociales u organizar una atención individualizada en determinadas materias...

En esta reunión también se tratará el caso del alumnado que haya acumulado *Amonestaciones orales* y

Apercibimientos por escrito, esta información la aportará Jefatura de Estudios y los casos de Mediación que se hayan realizado o estén previstos.

De todo ello, se informará a los/as tutores/as implicados/as que deberán ponerlo en conocimiento de la familia y se dará a conocer al Claustro y al Consejo Escolar trimestralmente.

C. Si se le ha puesto como corrección la permanencia en el AC durante un periodo determinado para trabajar:

- Jefatura de Estudios mediante llamada o trámite de audiencia, según el caso, informará a la familia del número de horas o de días que el alumnado permanecerá en la misma y de las actividades formativas que realizará.
- El Director se lo comunicará a la Comisión de Convivencia con el procedimiento existente a tal efecto.
- El profesorado del AC (al igual que el profesorado de las Guardias de Biblioteca, si el número de alumnos/as que hubiera que atender lo precisa) **actuará como profesorado de apoyo y supervisará el trabajo que el/la alumno/a tenga que realizar**, según se haya acordado entre el/la tutor/a, el profesorado de su equipo docente, el Departamento de Orientación, el Tutor/a de Convivencia y Jefatura de Estudios y recogido en una carpeta asignada a cada alumno/a.
- Este alumnado podrá seguir su horario de clase para trabajar o se le preparará un horario adaptado a sus necesidades. **No saldrá en los cambios de clase, ni durante** el periodo del **recreo**, su recreo irá de 10:30 a 10:45 horas, bajo supervisión del profesorado del AC.

5.4. ALUMNADO DEL AULA DE CONVIVENCIA

1. *Alumnado que abandona el aula ordinaria con un Parte de Incidencias por “Suspensión del derecho de asistencia a una clase”.* En estos casos el profesorado que expulsa debe indicar en el Parte la tarea que debe realizar, después de rellenar las fichas de reflexión que correspondan, durante su período de permanencia en el Aula de Convivencia. Si el alumnado acudiera sin Parte de expulsión será devuelto al aula hasta que vuelva con el Parte.
2. *Alumnado al que se le ha impuesto como corrección la permanencia en el Aula de Convivencia durante un periodo (horas o días completos)* como medida correctora alternativa a la suspensión de asistencia al centro. Este alumnado permanece en el Aula de Convivencia durante el periodo (días completos) que decida el Director tras consultar con Jefatura de Estudios y la Comisión de Convivencia.

Si el/la alumno/a falta injustificadamente al Aula de Convivencia uno o varios días, su periodo de permanencia en el Aula se ampliará en dichos días. También se podrá ampliar este periodo en caso de que el/la alumno/a no trabaje en el Aula o no se comporte de forma adecuada.
3. **Agrupamientos homogéneos de dos o tres alumnos/as, previo diagnóstico** por recomendación del tutor/a, equipo docente, orientador) con horarios adaptados, para ofrecerles una atención directa a sus necesidades reales y continuar con el trabajo del Aula de Apoyo

Se evitará que el número de alumnos/as que requiera un tratamiento o seguimiento individualizado en el Aula de Convivencia sea superior a cuatro, para poder ofrecer mejor apoyo.

5.5. PROFESORADO DEL AULA DE CONVIVENCIA

1. Tutor/a de Convivencia: Profesor/a encargado/a de coordinar al profesorado y al alumnado que pasa por el Aula de Convivencia, es decir, todas las actuaciones y actividades de dicha aula, por ejemplo, recabar información sobre su funcionamiento e informar al resto de la Comunidad Educativa sobre todo lo relacionado con ella.

2. Profesorado de Guardia: Profesorado que realiza su guardia en el Aula de Convivencia, con el compromiso de asumir sus funciones, seguir el protocolo y atender tanto al alumnado que llega con un Parte como al que debe permanecer determinadas horas o días realizando una atención individualizada en cada caso. Funciones:

- **Registrar la asistencia** al aula del alumnado que se expulsa por el profesorado del aula ordinaria en momentos determinados de la jornada escolar **y seguir el protocolo**
- Comprobar que el alumnado realiza las **tareas** de las distintas materias que se le han encomendado.
- **Trabajar** con el alumnado en el conocimiento y aplicación de las **normas básicas de convivencia y disciplina o reforzar educativamente** en las distintas materias, según cada caso
- **Rellenar el cuadrante personal** de este alumnado. anotar las faltas de asistencia, registrar el trabajo y su comportamiento.
- **Actuar como Segundo/a Tutor/a** en los casos que desde el Dpto de Orientación y Jefatura de Estudios se considere que precisan de una atención especial.

En el caso de que haya varios alumnos/as que deban permanecer en el Aula de Convivencia durante un periodo determinado, el profesorado de guardia de la Biblioteca debe asumir las mismas funciones que el profesorado de guardia del Aula de Convivencia y atender al alumnado que acuda con un parte, cuando tenga que realizar sus tareas después de haber rellenado la ficha de reflexión.

3. Grupo de Seguimiento de la Convivencia: Formado por el/la Tutor/a de Convivencia, el/la Orientador/a, el/la coordinador/a de la “Escuela, espacio de paz” y Jefatura de Estudios con la función de reunirse periódicamente para revisar los casos que han pasado por el Aula de Convivencia y derivar según proceda a refuerzo académico o en habilidades sociales, apoyo, Comisión de Convivencia...

5.6. HORARIO

Las treinta horas semanales de la jornada lectiva y, también, los recreos.

5.7. INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO

El Aula de Convivencia del centro está situada en la planta baja del Edificio 1, a mano izquierda según se entra, en frente de Conserjería. Esta aula posee:

- Un ordenador con una base de datos para registrar al alumnado que pasa por ella.
- Una carpeta con:
 - El protocolo del Aula de Convivencia
 - Fichas de reflexión
 - Fichas de seguimiento
 - Una carpeta con:
 - Informes de actitud y asistencia para registrar su trabajo y comportamiento
 - El horario de grupo o un horario especial, el trabajo asignado por el profesorado de su equipo docente.
- Armarios para bibliografía y cuadernillos de materias instrumentales para refuerzos educativos, cuadernillos y fichas para trabajar otros aspectos relevantes en la convivencia.
- Tablón de anuncios para poner las novedades

6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

6. 1. MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1.1. Actividades de integración y participación del alumnado

1ª Actividad: Programa de tránsito para el alumnado de 6º de Primaria que va a matricularse en el centro en 1º de ESO

Responsables: Jefe de Estudios, Orientador/a, alumnado de 1º de ESO, Tutores/as de 6º de Primaria, profesora de P.T y EOE de la zona.

Recursos: Folletos informativos, desayuno

Actuaciones: En primer lugar, recepción en la biblioteca del centro, presentación, explicación de los objetivos de la visita, testimonios de alumnado de 1º de ESO procedente de los centros visitantes sobre su experiencia. A continuación, recorrido por las instalaciones del centro. Desayuno en la cafetería.

Por otro lado, durante el mes de junio, la orientadora y jefe de estudios se reunirán con los tutores/as de 6º de Primaria de los CEIP de referencia para el trasvase de información. Esta información se

completará con la coordinación de la orientadora del centro con los orientadores/as de referencia del EOE de Úbeda y la entrega de los informes de tránsito.

Contenido: Características del centro, enseñanzas que se imparten, edificios y espacios.

Espacio y tiempo: Dependencias del centro, en el tercer trimestre.

2ª Actividad: Jornada de recepción al alumnado y familia que se incorporan por primera vez al centro

Responsables: Director, Secretario, Jefe de Estudios, Orientador/a, Tutores/as

Recursos: Presentación en PowerPoint

Metodología: En primer lugar, recepción conjunta de todo el alumnado y familias y explicación de la presentación. A continuación, reunión de cada tutor/a con su grupo en el aula y, por último, visita a las instalaciones del centro

Contenido: Características del centro, enseñanzas que se imparten, edificios y espacios, normas de convivencia, recomendaciones a las familias, tutores/as y aulas de las aulas

Espacio y tiempo: Salón de actos y aulas de grupo, primer día de clase.

3ª Actividad. Presentación del Plan de convivencia al principio de curso al profesorado, alumnado y familias.

Responsables: Equipo directivo, tutores y departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia.

Disquetes o CD con el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia.

Metodología: Se informa al Claustro sobre el Plan de Convivencia. Se colgará el Plan de convivencia en nuestra página Web. Se incluirá en el Plan de acción Tutorial y se le dará una copia a los miembros de la Junta de Delegados/as y los/as tutores/as convocará a las familias e informarán sobre él junto a otras cuestiones.

Espacios físicos: Salón de actos. Aulas de tutoría. Sala de Profesores.

Temporalización: Comienzo de curso y durante el primer trimestre.

4ª. Actividad. Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.

Responsables: Todo el profesorado en general y el equipo docente del grupo en particular.

Recursos: Normas de convivencia del centro y establecimiento de normas de aula

Metodología: Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el profesorado procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que el alumnado más problemático ensaye conductas que no son aceptables.

En la primera sesión del Claustro, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

Espacios físicos: Todo el Centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Primer mes del curso.

5ª Actividad: Agenda escolar del centro principalmente para la ESO

Responsables: Equipo Directivo, Orientación, Equipo de Trabajo de “Escuela, espacio de paz”, tutores/as

Recursos: Agenda escolar revisada que sirve para organizar el tiempo y el trabajo de nuestro alumnado y como instrumento que facilita la comunicación del centro con la familia.

Metodología: Se entregarán en una sesión de tutoría y el/a tutor/a explica cómo utilizarla. También hará referencia a ellas en la primera reunión que tenga con las familias.

Espacio físico: Aula

Temporalización: Sesión de tutoría a comienzo de curso y revisiones según convenga a lo largo del curso

6ª Actividad: Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en la Sesión de Evaluación.

Responsables: Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Recursos: Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.

Metodología: El Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios elaboran un cuestionario sobre la convivencia en clase. El/la tutor/a aplica el cuestionario a su alumnado con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora. El tutor lleva las conclusiones y las propuestas de mejora a la Sesión de Evaluación para que el equipo docente del grupo las conozca y puedan contribuir a mejorar el clima de la clase.

Espacios físicos: el aula de tutoría y el lugar donde se reúna la Sesión de Evaluación.

Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en una reunión de Jefatura de Estudios y la Orientación con los/as tutores/as; en la última sesión de tutoría previa a la Sesión de Evaluación trimestral.

7ª Actividad: Planificación de un grupo cohesionado en la clase, a través de dinámicas de grupo, dirigidas a favorecer el conocimiento del otro, la aceptación y la integración. (Ejemplos: la asamblea, grupos de discusión, debates...).

Responsables: Tutores/as, Departamento de Orientación.

Recursos: El PAT recogerá actividades de organización y cohesión grupal para todos los niveles. Material sobre técnicas de grupo, dinámicas de grupo.

Metodología: El Departamento de Orientación asesorará a los tutores y tutoras y aportará material para trabajar con el alumnado en las tutorías. En aquellos grupos en los que sea necesario el Orientador/a trabajará directamente con el alumnado.

Espacios físicos: El aula de cada grupo.

Temporalización: Sesiones de tutoría durante el segundo trimestre. Realizar seguimiento.

8ª Actividad: Programación de actividades en el PAT para favorecer la relación entre el alumnado:

Conocimiento de sí mismo, respeto mutuo, mejora de la autoestima, habilidades sociales,...además de ser objeto de tratamiento específico, conviene poner en práctica comportamientos positivos mediante la realización de proyectos comunes, del trabajo en grupo, etc.

Responsables: Tutores/tutoras, Departamento de Orientación, personal sanitario del “Forma Joven”

Recursos: Cuaderno de tutoría para el alumnado y otra para los tutores y tutoras.

Metodología: En la primera sesión la monitora imparte una charla formativa al alumnado y en la siguiente tutoría, se le entrega a cada alumno y alumna la guía para las diferentes sesiones de trabajo que se llevarán a cabo con el tutor o tutora y la colaboración del Orientador/ra.

Espacios físicos: el aula de cada grupo.

Temporalización : Sesiones de tutoría durante el segundo trimestre y tercer trimestre.

- Organización de una estructura de aula cooperativa. Asesoraremos al profesorado sobre métodos cooperativos para que puedan ponerlos en práctica en su clase y que ellos tomen la decisión de cual es más eficaz de acuerdo con las necesidades del grupo de alumnos. Algunos métodos cooperativos son: torneos de equipos y de juegos, (son aplicables en el área de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, ciencias de la naturaleza) rompecabezas, investigación de grupo...
- Organizar la clase asignando responsabilidades a los alumnos, de manera que sean ellos mismos los que realicen actividades de acuerdo con los cargos asignados periódicamente.
- Desarrollar la autonomía del alumnado, haciendo posible que progresivamente sea capaz de solucionar por sí mismo pequeños problemas.

9ª Actividad: Reuniones con la Junta de Delegados/as

Responsables: Equipo Directivo, Orientación y Delegados/as

Recursos: los que requiera cada reunión

Metodología: activa y participativa, con la intención, por un lado, de pulsar el sentir de nuestro alumnado y recibir sugerencias para la mejora de la convivencia en el centro y, por otro, de que sirva de cauce de comunicación con el resto de alumnado

Espacio físico: Biblioteca

Temporalización: Se procurarán que sean mensuales o al menos una reunión al trimestre.

10º Actividad: Grupo de alumnos/as mediadores/as

Responsables: Jefatura de Estudios, Dpto de Orientación, Comisión de Mediación y Grupo de trabajo de Mediación

Recursos: Bibliografía, carpetas, material de papelería, fotocopias, ordenador y cañón

Metodología: Talleres de iniciación y de profundización en mediación. Cinco sesiones teórico-prácticas cada una impartidas por profesorado del centro, con la intención de implantar en nuestro instituto y en la forma de actuar en sus vidas el espíritu del diálogo, la reflexión y la resolución pacífica de conflictos y de darles protagonismo en la mejora de la convivencia del centro.

Espacio físico: Biblioteca y gimnasio pequeño para talleres, Aula de Convivencia para mediación, todo el centro para su labor dialogante.

Temporalización: Primer y tercer trimestre para los talleres, todo el curso para su trabajo como mediadores

11ª Actividad: Ligas de deportes y desarrollo de diferentes talleres en recreos

Responsables: Dpto de orientación, coordinadores/as de Deporte en la escuela y Escuela, espacio de paz y profesorado

Metodología: Activa y participativa, con la intención de profundizar en el conocimiento del grupo y estrechar lazos.

Espacio físico: Instalaciones del centro

Temporalización: Todo el curso

12ª Actividad: Jornadas, salidas o excursiones de convivencia con tutorías

Responsables: Dpto de orientación y tutores/as

Metodología: Activa y participativa, con la intención de profundizar en el conocimiento del grupo y estrechar lazos fuera del centro. Se elige un paraje cercano a la ciudad y se pasa la jornada lectiva al aire libre con visita, paseo, juegos...

Espacio físico: Un paraje cercano a la ciudad con atractivo paisajístico, cultural, gastronómico...

Temporalización: A ser posible en el primer trimestre

13ª Actividad: Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor/a presente.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída. Plan de convivencia y Normas de Convivencia del dentro.

Metodología: En las primeras sesiones del Claustro se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas del alumnado. Cuando protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesorado actuará ajustándose a las medidas contempladas en el Plan de convivencia.

Espacios: Todo el Centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Todo el curso.

6.1.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado

1ª Actividad: Exposición y explicación de las medidas generales de atención a la diversidad desde el Proyecto de Centro a la programación de aula. El profesorado en grupos de trabajo planificará y desarrollará medidas de atención a la diversidad acordes con las necesidades de su grupo de alumnos y alumnas (por ejemplo adecuar los objetivos, los contenidos, criterios de evaluación, adaptar la metodología...)

Responsables: Equipos Educativos, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación.

Recursos: bibliografía, legislación, documentos del Centro, material y asesoramiento aportado por el Departamento de Orientación, material y asesoramiento aportado por el CEP.

Metodología: Cuatro o cinco sesiones de trabajo para identificar las necesidades de cada grupo y ofrecer una respuesta educativa lo más ajustada posible a esas necesidades. La metodología será participativa y cooperativa trabajando en pequeños grupos y en gran grupo.

Espacio físico: Biblioteca, sala de profesores...

Temporalización: Durante el primer trimestre.

2ª Actividad: Conocimiento de la importancia que tiene la tutoría y la orientación en la etapa de E.S.O, por las características de la etapa, por las características evolutivas de los alumnos y alumnas la importancia de conocer estos aspectos y la necesidad de trabajarlos.

Responsables: Tutores y tutoras, Departamento de Orientación.

Recursos: Material sobre autoconocimiento, sexualidad, orientación académica y profesional.

Metodología: Activa y participativa, utilizando para ello diferentes técnicas de grupo como dinámicas de grupo, debates, asambleas...

Espacio físico: El aula de cada grupo.

Temporalización: A lo largo del curso.

3ª Actividad: Planificación de la ampliación o de los refuerzos educativos (por ejemplo refuerzo de las áreas instrumentales de lengua, matemáticas.). Apoyos: de apoyo en aula ordinaria, de apoyo en aula reducida, de apoyo a la integración atendiendo al alumnado con graves dificultades y de acceso al currículo y posibilidad de planificar agrupamientos flexibles en determinadas áreas (Ejemplo: matemáticas, inglés).

Responsables: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación.

Recursos: Bibliografía, material de refuerzo, legislación, documentos del Centro.

Metodología: En diferentes reuniones de coordinación tutores/as, equipos educativos, Dpto de Orientación y

Jefatura de Estudios se identificarán los alumnos y alumnas que necesiten refuerzo y se planificarán las medidas oportunas.

Temporalización: Septiembre, octubre.

4ª Actividad: Agrupación de materias opcionales en 4º de la ESO.

Responsables: Jefatura de Estudios.

Recursos: Departamento de orientación y programas de orientación académico-`profesional.

Metodología: Se agruparán las materias en diferentes opciones para favorecer la continuidad en los estudios de bachillerato y ciclos formativos, dado el carácter orientador de estos estudios.

Temporalización: Anual

5ª. Actividad: Programas de Refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos:

Responsables: En el caso de las materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo se le asignará a un profesor/a del Departamento correspondiente. Cuando la materia si tiene continuidad el responsable será el profesor/a de la materia correspondiente.

Recursos: Programaciones Didácticas, elaboración de programas de refuerzo para las diferentes materias, etc.

Metodología: coordinación entre el profesorado implicado para la programación de actividades, seguimiento, asesoramiento y atención individualizada para el alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El alumno que no obtenga una evaluación positiva en el programa de recuperación al final del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria. El profesor/a encargado del programa de refuerzo entregará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación.

Temporalización: Anual.

6ª Actividad: Elaboración y aplicación de medidas extraordinarias de atención a la diversidad (adaptaciones curriculares individualizadas significativas, programas de diversificación, programas de cualificación profesional inicial).

Responsables: Equipos Educativos, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios.

Recursos: Legislación, material bibliográfico, material específico relacionado con cada medida (ACI, PDC, PCPI), Programa Base de Diversificación Curricular, programas publicados para trabajar algunos de los módulos del PCPI.

Metodología: Reuniones de coordinación tutores y tutoras, equipos educativos

Espacio físico: Biblioteca y Departamento de Orientación

Temporalización: en función de las necesidades detectadas.

7ª Actividad: Para el alumnado inmigrante que necesite aprender o reforzar la lengua española se formará un grupo de apoyo. Programa de acogida

Responsables: tutor o tutora, equipo educativo, profesora de ATAL, Departamento de Orientación

Recursos: DVD “El Español es fácil”, DVD “Materiales de ATAL”, etc.

Metodología: se adaptará al nivel de cada alumno o alumna, será activa , motivadora

Espacio físico: aula de tutoría individual.

Temporalización: a lo largo del curso escolar. Varias horas a la semana en función del nivel en lengua castellana que tenga el alumno o alumna.

8ª Actividad: Medidas dirigidas a mejorar los procesos de evaluación (inicial, de seguimiento y final) con el fin de conocer los conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades que posee el alumnado y también para detectar dificultades de aprendizaje y alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, de esta manera se podrá ofrecer una respuesta educativa más adecuada.

Responsables: Equipo Educativo, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación.

Recursos: cuestionarios iniciales, pruebas iniciales, cuestionarios de autoevaluación en cada trimestre.

Metodología: El profesorado aplicará las pruebas, cuestionarios en sus respectivas áreas y los tutores y tutoras pasarán los cuestionarios iniciales en una hora de tutoría.

Espacio físico: Aula de cada grupo.

Temporalización: La evaluación inicial se realiza en octubre, el seguimiento a lo largo del curso.

9ª Actividad: Explicación y aplicación de las técnicas de trabajo intelectual. El profesorado acordará incluirlas en las diferentes áreas curriculares, éstas se organizarán según el tipo de aprendizaje que queramos realizar.

Responsables: Todo el profesorado, Departamento de Orientación.

Recursos: Material sobre TTI, libros de texto.

Metodología: Los profesores y profesoras explicarán y se trabajarán las TTI en las diferentes áreas utilizando una metodología activa y participativa.

Temporalización: A lo largo del curso.

10ª Actividad: Detectar al alumnado absentista, disruptor y/o con necesidad educativas y asignar un/a segundo/a tutor/a.

Responsables: Equipo docente, tutores/as, Dpto de Orientación, Jefatura de Estudios

Metodología: En el acta de la reunión de octubre de cada Equipo Docente, sobre todo del primer ciclo de ESO, se recoge el nombre de dicho alumnado y en un cuadrante hecho a tal efecto para actuar desde el primer momento de manera coordinada y eficaz en las respuestas que cada uno/a de esos/as alumnos/as necesita. Estudiados los casos se emparejan dicho alumnado con su segundo/a tutor/a, que puede ser de su Equipo docente o del Equipo de trabajo “Convivimos, coeducamos, educamos” (Escuela, espacio de paz) con el objeto de realizar una entrevista semanal con el/la alumno/a para hacerle un seguimiento, orientar, aconsejar, apoyar y ofrecer la ayuda necesaria a cada caso.

Espacio físico: Biblioteca, Aula de Convivencia, Sala de Tutoría o donde se reúna cada Equipo

Temporalización: Mes de octubre, reunión de los Equipos Docentes. Todas las semanas del curso entrevistas individuales.

11ª Actividad: Organización de una estructura de aula cooperativa.

Responsables: Equipos Educativos, Departamento de Orientación.

Metodología: Asesoraremos al profesorado sobre métodos cooperativos para que puedan ponerlos en práctica en su clase y que ellos tomen la decisión de cual es más eficaz de acuerdo con las necesidades del grupo de alumnos. Algunos métodos cooperativos son: torneos de equipos y de juegos, (son aplicables en el área de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, ciencias de la naturaleza) rompecabezas, investigación de grupo...

Recursos: Material sobre aprendizaje cooperativo, dinámicas de grupo...

Espacios físicos: Aula de cada grupo.

Temporalización: Varias sesiones 2 ó 3 durante el 1º trimestre para después llevarlo a la práctica con el alumnado durante el 2º y 3º trimestre.

12ª Actividad: Organización de la clase asignando responsabilidades a los alumnos, de manera que sean ellos mismos los que realicen actividades de acuerdo con los cargos asignados periódicamente.

Responsables: Tutoras y tutores.

Recursos: Lápiz y papel.

Metodología: Realizarán la actividad en alguna tutoría, para ello elegirán de manera consensuado a los alumnos y alumnas a los que se le asignen los cargos y las funciones a desempeñar.

Temporalización: Se asignarán los cargos cada dos meses.

13ª Actividad: Derivación del alumnado en riesgo de absentismo u otras necesidades para ser atendido por el/la Educador/a social y los miembros del Proyecto Don Bosco

Responsables: Jefatura de Estudios, Dpto de Orientación, tutoras y tutores y expertos externos al centro.

Recursos: Documentación y materiales precisos.

Metodología: Reuniones para derivación de casos y entrevistas de seguimiento semanales con este alumnado

Temporalización: A lo largo del curso.

14ª Actividad: Diferentes modelos de contratos de conductas

Responsables: Jefatura de Estudios, Dpto de Orientación, tutoras y tutores, profesorado, familia y alumnado.

Recursos: Documento del contrato.

Metodología: Anotaciones diarias del profesorado y la familia y revisiones semanales o quincenales del tutor/a y el/la orientador/ en una entrevista con el/la alumno/a implicado/a.

Temporalización: A lo largo del curso.

15º Actividad: Programa de Acompañamiento Escolar.

Responsables: Coordinador del Programa y profesorado implicado.

Recursos: material elaborado por el profesorado que imparte las clases.

Metodología: Activa, participativa y motivadora.

Temporalización: Dos tardes en semana.

6.1.3. Actividades que favorezcan las relaciones entre las familias y el centro

1ª Actividad: Envío de cartas de presentación del Equipo Directivo, Dpto de Orientación y del tutor/a

Responsables: Equipo Directivo, Dpto de Orientación y el tutor/a

Metodología: presentación, indicar predisposición, teléfonos de contacto y horarios de atención, envío por correo a todas las familias con hijos/as en el centro

Espacio físico: Centro, Correos y domicilios

Temporalización: primera quincena de octubre

2ª Actividad: Primera reunión de los/as tutores/as con las familias del alumnado de su grupo

Responsables: Jefatura de Estudios, Dpto de Orientación y tutores/as

Metodología: Citación por correo. En la reunión se puede seguir el guión de la presentación facilitado por Jefatura de Estudios y Dpto de Orientación para ofrecer información sobre organización y funcionamiento del centro, características de la etapa educativa, características del grupo, recomendaciones para el estudio y sugerencias, ruegos y preguntas.

Espacio físico: Aula de cada grupo

Temporalización: Primera quincena de noviembre

3ª Actividad: Elección del Delegado de padres y madres de cada etapa educativa y, si es posible, unidad escolar (Art. 9 y 10 de la Orden de 20 de junio de 2011)

Responsables: Equipo Directivo, Dpto de Orientación, Tutores/as y familias de cada unidad

Metodología: El delegado o delegada de padres y madres será elegido/a para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

Recursos: papeletas con candidaturas para votar, urna, acta de elección de delegado, documento donde se especifiquen las funciones

Espacio físico: Aula de grupo

Temporalización: Primera reunión del tutor/a con las familias de su grupo en noviembre

4ª Actividad: Reuniones individuales informativas de los/as tutores/as con cada familia del alumnado de su grupo.

Responsables: Tutores/as

Metodología: Con cita previa

Espacio físico: Sala de tutoría

Temporalización: Según convenga

5ª Actividad: Colaboración y participación en las actividades de conmemoraciones y de la Semana Cultural.

Responsables: Comisión de Actividades de recepción, acogida y extraescolares del Proyecto “Convivimos, coeducamos, educamos”, Departamentos y profesorado implicado, AMPA, familias dispuestas a colaborar y participar.

Metodología y recursos: Activa y participativa, según requiera cada actividad.

Espacio físico: Las instalaciones del centro

Temporalización: Dependerá de cada actividad

6º Actividad: Participar en la Escuela de madres y padres

Responsables: Comisión de Escuela de madres y padres, AMPA, Delegados/as de madres y padres

Metodología: Tras previa citación, encuentros, charlas, talleres

Recursos: Según cada caso, cañón, portátil, material de papelería...

Espacio físico: Las instalaciones del centro

Temporalización: Al menos dos al trimestre

7ª Actividad: Jornada de puertas abiertas

Responsables: Equipo Directivo, Comisión de recepción, acogida y extraescolares, AMPA, Delegados/as de madres y padres.

Metodología: Difusión de la cita, encuentro en la entrada del Edificio I, visita a las instalaciones del centro, convivencia en la cafetería.

Recursos: Refrigerio ofrecido

Espacio físico: Instalaciones del centro

Temporalización: Cada dos cursos

8ª Actividad: Compromisos Pedagógicos

Responsables: tutores/as y Departamento de Orientación.

Metodología: De acuerdo con la Orden 27 de julio de 2006, Finalizada la primera y segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, la persona que ostenta la tutoría se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado tres o más materias. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto. Una medida es la suscripción del compromiso pedagógico, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

Recursos: Modelo de “compromiso de convivencia”.

Temporalización: Tras la primera y segunda evaluación.

6.1.4. Actividades de sensibilización frente al acoso e intimidación entre iguales

1ª Actividad: Durante el curso 2013-2014 el IES participará en el “Plan director para la convivencia y la Mejora de la seguridad escolar”. Para la consecución de sus objetivos, una de las actuaciones son las conferencias dirigidas al alumnado y familias, por esta razón hemos solicitado una charla para los diferentes grupos de 3º ESO sobre “Acoso Escolar” y otra para 4º sobre “Los riesgos asociados a Internet”.

2ª Actividad: Explicar al alumnado qué es el maltrato, los tipos, que siente tanto agresor como víctima, sentimientos que genera y consecuencias. Los alumnos y alumnas participan exponiendo y opinando de lo que conocen sobre el tema.

3ª Actividad: A nivel individual, rellenar una ficha contestando a las siguientes preguntas:

-En el Centro, ¿en qué situaciones se produce maltrato entre compañeros y compañeras?

-¿Por qué se producen estas situaciones?

-¿Quiénes son los responsables?

-¿Cómo se siente la persona que es maltratada?

-¿Qué podemos hacer cuando se dan situaciones de maltrato entre escolares?

4ª Actividad: En pequeños grupos, contar por escrito alguna situación de maltrato que se haya dado en el Centro. Redactarlo paso a paso, personas implicadas, que hicieron los demás, donde ocurrió. Escribir una parte de forma narrada y la escena en forma de diálogo para poder escenificarla.

5ª Actividad: Escenificar las situaciones planteadas y comentarlas después. (Cómo se ha sentido cada uno interpretando su papel).

6ª Actividad: En pequeños grupos (tres personas), durante una semana seréis observadores en vuestro Centro, se registrarán aquellas situaciones de maltrato escolar que se produzcan (en clase, pasillos, durante el recreo, patios...). Se le entrega a cada grupo una ficha para realizar el registro de aquellas situaciones que observen.

7º Actividad: Después en gran grupo, se comentan en clase y se llegan a unas conclusiones para evitar y prevenir situaciones de maltrato.

8º Actividad: Realizar en grupos un mural planteando ideas para mejorar el clima de aula.

Recursos:

- Folleto rojo de la campaña divulgativa sobre el Programa Educativo de Prevención de Maltrato entre compañeros y compañeras de la Consejería de Educación.

- Fichas sobre maltrato. Cartulinas y rotuladores.

Responsables: Tutores y tutoras, Departamento de Orientación.

Metodología: Durante varias sesiones de tutoría se trabajan estas actividades que implican el que el alumnado identifique los sentimientos que genera y consecuencias y se conciencie al alumnado para prevenir la violencia entre escolares. Se trabajará de manera individual, en pequeño grupo y en gran grupo.

Temporalización: Dirigido al alumnado de la ESO. Las actividades se realizarán en las horas de tutoría, (4 ó 5 sesiones) durante el 2º trimestre. En aquellos cursos donde se hayan detectado alguna situación de maltrato durante el 1º trimestre, se realizan antes.

Desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo:

Actuaciones directas con las víctimas como:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.

Actuaciones directas con los agresores:

- Actuaciones en relación con el ROF.
- Programas y estrategias específicas. Los agresores tienen que conocer la prohibición explícita de la escuela de los abusos entre iguales. Actuaríamos en dos niveles: parar las intimidaciones y atender a las demandas psicoeducativas de la víctima y agresores. Para el primer nivel se pueden emplear dos técnicas específicas el **Método Pikas y Círculo de Amigos**. En el segundo nivel habilidades sociales, estrategias de autocontrol. (“Enseñar a ser Persona” de Manuel Segura y programa de Habilidades sociales de Alberto Acosta)

Actividades dirigidas al profesorado

- Sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a las familias.

Actividades dirigidas a la familia

- Sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la -intimidación y la atención a las familias.
- Información sobre posibles apoyos externos (Servicios Sociales, Centro de Salud, Intergeneracional...) y otras actuaciones de carácter externo
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y Centro.

8ª Actividad. Celebración del “Día Escolar de la Paz y la No Violencia”.

Responsables: Equipo Directivo, comisión de convivencia, Equipo de Trabajo “Convivimos, coeducamos, educamos”, Departamento de Orientación, tutores y todos los profesores que lo deseen.

Recursos: Normas de convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.

Metodología: El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el “Día escolar de la no violencia y de la paz, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos y si les es posible realicen alguna actividad relacionada con esta efeméride: lecturas, visionado de películas y documentales,

debates, composiciones escritas, plásticas, musicales... Aquellas producciones que se consideren adecuadas como murales y otras creaciones plásticas, podrán exponerse en los lugares habituales.

Espacios físicos: Aulas de tutoría y aulas específicas. Expositores de los pasillos.

Temporalización: 2^a quincena del mes de enero y 30 de enero.

6.1.5. Actividades de sensibilización ante la igualdad

1ª Actividad: Seguir con el grupo de trabajo sobre *Educación en y para la igualdad de género*, con objeto, entre otros, de fomentar este valor democrático, elaborando actividades para los distintos niveles y organizando una jornada escolar de Educación para la igualdad de género.

Responsables: Profesorado que componen el grupo de trabajo y resto del claustro.

Recursos. Material recopilado sobre el tema. Actividades elaboradas.

Metodología: activa y participativa, estudio de bibliografía y documentación y elaboración de actividades apropiadas para los diferentes grupos y niveles de alumnado. Asimismo, se seleccionarán un número suficiente de **actividades producidas** para que los diferentes grupos puedan realizarlas en la Jornada que se celebrará en el 2º trimestre del curso sobre igualdad de género, en donde participará todo el profesorado y todo el alumnado.

Espacios físicos: Sala de profesores, aulas del Centro y espacios comunes.

Temporalización: Todo el curso

6.1.6. Medidas de carácter organizativo. Vigilancia en espacios y tiempo concretos

1ª Actividad: Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor/a presente.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída. Plan de convivencia.

Metodología: En las primeras sesiones del Claustro se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas del alumnado. Cuando protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesorado actuará ajustándose a las medidas contempladas en este Plan de convivencia.

Espacios: Todo el Centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Todo el curso.

2º Actividad: Control de salidas y entradas al centro con cámaras de seguridad en las tres puertas exteriores.

Responsables: Conserjes

Metodología: Desde Conserjería se controla la apertura o cierre de las puertas.

Recursos: Equipos necesarios

Espacio físico: Conserjería

Temporalización: todo el curso

3ª Actividad: Control de salidas desde la garita de la puerta de la C/ Federico García Lorca.

Responsables: Jefatura de Estudios y conserjes

Metodología: Petición de carné del centro para mayores de dieciocho años o carné de identidad para verificar la edad y entrega de la autorización, dada en Jefatura de Estudios junto a la documentación que acredite la necesidad de salir durante el desarrollo de la jornada escolar, en el resto de casos.

Recursos: Carnés y documento de autorización de Jefatura de Estudios

Espacio físico: Garita y salida de la puerta de la C/ Federico García Lorca

Temporalización: Todo el curso

4ª Actividad: Cambios de clase

Responsables: Profesorado, alumnado y conserjes

Metodología:

- La salida de clase la marca el timbre del centro, el profesorado procurará hacer los cambios de la manera más diligente posible.
- Habrá un/a conserje por edificio para vigilar esos espacios en ausencia de profesorado y atender al alumnado. El alumnado tiene que permanecer en su aula si no debe desplazarse a otros espacios del centro.
- Las parejas de alumnado de cada grupo, responsables de la convivencia, recordarán las normas de aula, si fuera necesario, al resto del grupo y les hará ver si está manteniendo un comportamiento adecuado o no.
- Las salidas al servicio se solicitarán al profesorado que entra en el aula, para poder tener conocimiento del tiempo que está fuera el alumnado que lo solicita

5ª Actividad: Organización del servicio de guardias, con especial atención al Edificio 4, donde se encuentran los grupos de ESO

Responsables: Profesorado de guardia

Metodología: Puntualidad al comienzo de la guardia, mantener a los grupos en sus aulas, atender a los grupos que no tenga profesorado presente.

Recursos: Los precisos en cada caso

Espacio físico: Todo el centro

Temporalización: Horario de guardia

6ª Actividad: Organización del servicio de guardias de recreo

Responsables: Profesorado de guardia en cada cuatrimestre

Metodología: Reparto de espacios (edificios y exteriores), con especial atención a la zona de las pistas deportivas donde debe estar el alumnado del primer ciclo de la ESO.

Recursos: Los precisos en cada caso

Espacio físico: Edificios y exteriores del centro

Temporalización: Horario de guardia de recreo

6.1.7. Otras medidas

1ª Actividad. Debate y revisión del Plan de Convivencia.

Responsables: La Comisión de Convivencia junto al Jefe/a del Departamento de Orientación

Recursos: El Plan de Convivencia en vigencia.

Metodología: La Comisión de Convivencia analizará el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Educativa: Claustro (a través de los Jefes de Departamento), familia (a través de la Junta de la AMPA) y alumnado (a través de la Junta de Delegados). Estos órganos, una vez analizada la propuesta, la acepta, incorpora las modificaciones que estimen oportunas o presenta una propuesta nueva. La Comisión estudia las aportaciones recibidas y elabora una segunda propuesta procurando integrar todas las sensibilidades. Esta última propuesta se llevará al consejo escolar para su aprobación si procede.

Espacios físicos: Despacho de Dirección. Sala de Profesores. Departamentos. Biblioteca. Aula de Convivencia.

Temporalización: Durante todo el curso.

6.2. MEDIACIÓN

La mediación en nuestro centro es, por un lado, una herramienta puntual para resolver conflictos de manera reflexiva y dialogada sin tener que recurrir a la imposición de correcciones o medidas disciplinarias recogidas en nuestro Plan de Convivencia y, por otro, es un instrumento que nos ayuda a afrontar y entender las relaciones entre personas de modo diferente, ya que contribuye poderosamente a la mejora de la convivencia, no solo en los centros sino también en todos los ámbitos de la vida.

6.2.1. Servicio de mediación:

Departamento de Orientación, profesorado de ESO, alumnado formado en talleres de mediación.

6.2.2. Procedimiento general

Protocolo de mediación

1. **El profesorado** que detecte una situación de conflicto, (salvo en los casos de: *drogas, agresión física hostil, armas o temas de abusos*):

A. Debe ponerse en contacto con el Dpto. de Orientación, indicando nombre, tutor/a de los alumnos/as y la situación de conflicto en la que se encuentra

B. Comunicarlo al tutor/a correspondiente

2. **El Dpto. de Orientación** tras la información recibida:

- Tiene un *primer contacto* con el alumnado implicado, en el mismo momento en que se produce la situación de conflicto.
- Se le *comunica a los/as alumnos/as la existencia del Servicio de Mediación*, indicándole la pareja de mediadores y el horario de los mismos, que se adecuará en el recreo o en las horas de libre disposición del profesorado o alumnado mediador.
- Se *determina la cita con el alumnado en un registro (en el Dpto. de Orientación)* y se comunica la cita al profesorado o alumnado mediador que haya sido elegido, mediante escrito, depositándolo en su casillero o comunicación directa.
- En la cita se *especificarán el conflicto a mediar y las partes implicadas*.

3. **El profesorado o alumnado de mediación** elegido actúa del siguiente modo:

- Establece la **1ª sesión de mediación** donde se deje claro el protocolo de actuación siguiendo unas series de normas que deben cumplir las partes implicadas. En esta 1ª sesión se deberá resolver el conflicto.
- **2ª sesión:** sólo será en aquellos casos en los que el profesorado mediador crea necesario que se necesita una segunda sesión para terminar el conflicto.
- Firman un **protocolo de compromiso** ambas partes, tanto los alumnos/as como el profesorado mediador y se archivaría en el Dpto de Orientación.
- Se realizará un *seguimiento quincenal de los compromisos* establecidos, para ver si se están llevando a cabo.

Si es positiva se archiva y **si no**, se propone una nueva reflexión al alumnado para encontrar otras vías de solución.

Si no se cumple el acuerdo o no es posible la mediación, se actúa como indica el ROF

El Equipo Directivo, ya sea el Director o la Jefa de Estudios, tras haber sido informado del caso por el Departamento de Orientación ofrece la mediación, poniéndose en marcha el proceso de mediación.

Debe quedar constancia escrita de la aceptación de condiciones y del compromiso en el protocolo de compromiso que se archivará en el Dpto de Orientación junto al seguimiento quincenal del mismo.

6.2.3. Procedimiento de comunicación a la Comisión de Convivencia, al tutor/a y a la familia

Una vez llevada a cabo la mediación, el Dpto de Orientación informará al Equipo Directivo del protocolo de compromiso firmado y del seguimiento quincenal para que transmita los resultados de dicho proceso al tutor/a y a la familia del alumnado implicado y realizará un informe trimestral para dar cuenta de las mediaciones realizadas a la Comisión de Convivencia.

En este curso volveremos a difundir nuestro servicio de mediación en las tutorías de la ESO durante el primer trimestre y, además, formaremos como mediadores a las personas delegadas y subdelegadas de cada grupo para que se trabaje la resolución pacífica de los conflictos a pie de aula, desde el diálogo y la reflexión, evitando que pequeños malentendidos o roces puedan ir a más.

6.3. COMPROMISOS EDUCATIVOS

Perfil del alumnado

Todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje con el objeto de estimular y apoyar su proceso educativo y de estrechar la colaboración con las familias y el profesorado.

Posibles casos:

- Alumnado que cursa enseñanzas obligatorias con tres o más materias no superadas en la primera o la segunda evaluación o materias pendientes.
- Alumnado que cursa enseñanzas obligatorias y se detecte que pueda estar en riesgo de abandono de alguna materia.
- Alumnado que cursa enseñanzas obligatorias y se detecte que ha bajado su rendimiento escolar
- Otros

Protocolo de actuación

SUSCRIPCIÓN

1. El **tutor o tutora** podrá suscribir un Compromiso educativo por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia y bajo la colaboración y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En los Compromisos educativos se establecerán:

- las **medidas y objetivos concretos** que se acuerden **para superar las materias no superadas** por el alumnado,
- las **obligaciones** que asume cada una **de las partes** y
- la **fecha** y los **cauces de evaluación** de esta medida.

Asimismo, deberá quedar **constancia** de la **posibilidad de modificar** el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

2. Una vez suscrito el Compromiso educativo, el **tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al equipo directivo.**

AGENTES EN EL SEGUIMIENTO

El profesorado implicado valorará el trabajo, positivo o negativo, del alumno o alumna **en relación a su materia**, además podrá realizar las **observaciones** que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora. En los **plazos establecidos** en el Compromiso, **el tutor o tutora** analizará la evolución del alumno o alumna, **conjuntamente con el profesorado implicado y la familia, reforzando positivamente** el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán **reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde** con las familias del alumnado implicado, para informarlas de la evolución de su hijo o hija en el centro y dar a conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos.

De esto quedará **constancia escrita** y el tutor o tutora lo comunicará **al equipo directivo.**

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se determinará la **posible duración** de los Compromisos educativos, así como la **periodicidad** en el **intercambio de información** a las familias.

La duración de los Compromisos se debe establecer **en función de los objetivos que se pretendan conseguir y del perfil y de las necesidades** de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El **tutor o tutora realizará el seguimiento y evaluación de dicho compromiso** mediante la revisión del documento del compromiso educativo y con cualquier otra información que le aporte el equipo docente. A su vez, propondrá la adopción de **medidas e iniciativas en caso de incumplimiento**, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se **incumpliera** el Compromiso educativo, **el tutor o tutora** debe ponerlo en **conocimiento del equipo docente, el departamento de Orientación y del equipo directivo** y se adoptarán las medidas e iniciativas previstas en el Plan de Convivencia a tal efecto.

Modelo de Compromiso educativo (Ver anexos)

6.4. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Perfil del alumnado

Todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, excepto:

- quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual,
- o aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba. Incluso la familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

Posibles casos:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Protocolo de actuación

SUSCRIPCIÓN

1. El **tutor o tutora** podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia y bajo la colaboración y el asesoramiento del departamento de Orientación.
2. El tutor o tutora **dará traslado al equipo directivo** de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, **para que éste verifique** el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de convivencia del centro.
3. Una vez verificadas las condiciones, **el equipo directivo autorizará** al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán:

- las **medidas y objetivos concretos** que se acuerden **para superar la situación de rechazo escolar** que presenta el alumnado,
- las **obligaciones** que asume cada una **de las partes** y
- la **fecha** y los **cauces de evaluación** de esta medida.

Asimismo, deberá quedar **constancia** de la **posibilidad de modificar** el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

4. Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el **tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al equipo directivo.**
5. El **director o directora** lo comunicará **a la Comisión de Convivencia.**

AGENTES EN EL SEGUIMIENTO

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna **durante su hora** de clase, además podrá realizar las **observaciones** que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los **plazos establecidos** en el Compromiso, **el tutor o tutora** analizará, la evolución del alumno o alumna **conjuntamente con la familia, reforzando positivamente** el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán **reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde** con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

De esto quedará **constancia escrita** y el tutor o tutora lo comunicará **al equipo directivo**.

El director o directora dará traslado a la Comisión de Convivencia,

La Comisión de Convivencia deberá realizar el **seguimiento del proceso y evaluarlo**.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se determinará la **posible duración** de los Compromisos de Convivencia, así como la **periodicidad** en el **intercambio de información** a las **familias** y a la **Comisión** de Convivencia, dependiendo de cada caso.

La duración de los Compromisos se debe establecer **en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades** de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El **tutor o tutora coordinará** igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El **tutor o tutora realizará el seguimiento y evaluación de dicho compromiso** mediante la revisión del documento del compromiso educativo y con cualquier otra información que le aporte el equipo docente. A su vez, propondrá la adopción de **medidas e iniciativas en caso de incumplimiento**, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, **el tutor o tutora** deberá ponerlo en **conocimiento del equipo educativo y del director o directora** para que dé **traslado** de los hechos **a la Comisión** de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

7. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Procedimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Serán **elegidas para cada curso escolar** por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en cuya convocatoria deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden de 20 de junio de 2011 y en el plan de convivencia del centro. Se podrán contar con la colaboración de la Asociación de madres y padres “García Lorca” de nuestro instituto en la difusión de la convocatoria y en el impulso de la participación de este sector en la comunidad educativa en el proceso de elección.

Se elegirán **por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto**, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados **podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura** para esta elección.

En este proceso, la **segunda y tercera personas** con mayor número de votos serán designadas como **subdelegadas 1ª y 2ª**, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.

En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres siempre que sea posible.

Funciones:

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) **Representar** a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) **Asesorar** a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) **Implicar** a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) **Fomentar y facilitar la comunicación** de las madres y los padres del alumnado **con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado** que imparte docencia al mismo.
- e) **Facilitar la relación entre las familias** del alumnado del grupo **y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes** de este sector en el Consejo Escolar.

- f) **Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación** en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en prevención y compromisos educativos.
- g) **Mediar en la resolución pacífica de conflictos** entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) **Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia** que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) **Cualesquiera otras que les sean atribuidas** en el plan de convivencia del centro.

DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES en nuestro centro:

El Equipo Directivo, la AMPA “García Lorca” y la Asociación de Estudiantes “Profesor D. Antonio Cruz” del IES “Los Cerros” consideramos que la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijas/os, se constata diariamente como imprescindible, no solo para la mejora de los rendimientos sino también para la mejora de todos los elementos que configuran el desarrollo curricular, organizativo y relacional del centro. De igual modo, esta línea de trabajo se recoge en la legislación educativa vigente.

¿Qué es y qué ha de hacer un/a delegado/a...?

La persona delegada actúa como:

- **Enlace** entre el tutor/a, las familias de su grupo y la Asociación para todos aquellos temas que no sean estrictamente individuales; facilita el traspaso de información entre la Asociación y las madres y padres del grupo.
- **Portavoz** que representa a las familias del curso delante del profesorado, por un lado, y de la Asociación por el otro.
- **Persona mediadora**, así, las iniciativas, las sugerencias o las quejas de la “mayoría silenciosa” podrán tener la resonancia que merecen y, ser recogidas por la AMPA y ser atendidas convenientemente

Debe ser, por ello, una **persona con habilidades sociales**, que genere confianza y empatía, neutral, que sepa escuchar, motivadora e integradora.

Qué no es

Las madres y padres delegadas/os no son madres y padres que tratan de fiscalizar la labor del profesorado o suplantan la función del tutor/a ante los problemas del aula .Son mediadores y colaboradores activos que ayudan en todas aquellas labores que conduzcan al mejor funcionamiento del grupo y del Instituto siendo enlaces entre los padres de alumnos y su tutor y entre los padres de cada aula y la Junta Directiva del AMPA.

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.
2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
3. Los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar otros cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

El modelo de convivencia al que aspiramos en nuestro centro se recoge en este Plan de Convivencia, elemento clave para seguir profundizando en la mejora de la convivencia en nuestras aulas, centro y entorno. Para ello se hace necesaria una formación individual o en grupo, continua y específica no sólo para el profesorado sino también para cualquier persona que forme parte de nuestra comunidad educativa

Es preciso seguir formándose en:

- Atención a la diversidad
- Aprendizaje cooperativo
- Educación en valores
- Educación / inteligencia emocional.
- Relaciones interpersonales
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar
- Mediación y resolución pacífica de los conflictos
- Tutorías electrónicas

Por esto se aprovechará toda oportunidad de formación que se oferte desde el CEP, los Servicios Sociales del Ayuntamiento u otros organismos e instituciones.

9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN

Nuestro Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo. Por ello debe ser conocido, valorado y evaluado por todos.

- El **profesorado** lo hará a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, Coordinación de tutores y tutoras con el Dpto de Orientación, Equipos docentes, Departamentos Didácticos.
- El **alumnado** lo hará a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el Centro: Consejo Escolar y Comisión de Convivencia, Junta de Delegados y Delegadas, Asambleas de Aula, Asociación de Estudiantes, Tutoría, Familias
- Las **familias** lo harán a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el Centro: Consejo Escolar y Comisión de Convivencia, Asociación de madres y padres, Asamblea de Delegados de padres y madres, tutorías grupales o individuales.
- **Otro personal del Centro e instituciones: facilitándoles** un ejemplar a cada sector
- **A nivel institucional** se hará:
 - Una copia que se difunda entre todos los sectores
 - Se colgará en la web del centro
 - Se dará a conocer en la sesión de acogida al nuevo alumnado en septiembre y en la reunión de los tutores/as con las familias antes de finales de octubre.
 - Se hará un documento de síntesis.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Encomendados a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar en las reuniones establecidas en este Plan. De estas reuniones saldrá un breve documento con el análisis realizado y las propuestas de mejora que se difundirá con los mismos canales que se han citado con anterioridad.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.

En nuestro centro seguimos el siguiente proceso a la hora de recoger incidencias y los responsables:

Profesorado (en el aula):

1. Parte de faltas y control de actitud (Primer ciclo de la ESO)
2. Parte de faltas (resto de enseñanzas)
3. Parte de Incidencias

Profesorado de guardia en el Aula de Convivencia (en el momento de la expulsión al Aula de Convivencia):

4. Base de datos del Aula de Convivencia

Tutores/as (tras recibir los Partes de Incidencias):

5. Impresión de los informes para comunicación a las familias desde Séneca.

Jefatura de Estudios (tras recibir los Partes de Incidencias):

6. Introducción de las *Conductas gravemente perjudiciales* recogidas en los Partes en el *Sistema de gestión de centros "Séneca"*
7. Revisión de las incidencias acumuladas por el alumnado con Partes de Incidencias para adoptar correcciones, medidas disciplinarias u otras medidas alternativas.

11. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Se elaborará al final de cada curso escolar, se presentará al Claustro y deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos
- e) Evaluación del proceso y de los resultados
- f) Documentación elaborada.

12. ANEXOS

- 12.1. Parte de Incidencias
- 12.2. Base de datos del Aula de Convivencia
- 12.3. Ficha de reflexión del Aula de Convivencia
- 12.4. Informe de Mediación
- 12.5. Seguimiento de acuerdos

- 12.6. Modelo de compromiso educativo
- 12.7. Modelo de compromiso de convivencia
- 12.8. Modelo de contrato de conducta
- 12.9. Modelo de revisión de conductas
- 12.10. Trámite de audiencia
- 12.11. Protocolo para la comunicación de las conductas contrarias a las normas y gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.
- 12.12. Protocolo para la comunicación de pérdida de evaluación continua a Jefatura de Estudios.
- 12.13. Protocolo para la comunicación de pérdida de evaluación continua a Madres/Padres.
- 12.14. Protocolo para la comunicación de pérdida de evaluación continua a Tutor/a.

12. ANEXOS

PARTE DE INCIDENCIAS

ALUMNO/A:	GRUPO:
PROFESOR/A:	MATERIA:
FECHA:	HORA:

A) AMONESTACIÓN ORAL

B) APERCIBIMIENTO POR ESCRITO (Solo Tutor/a)

C) SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A UNA CLASE ***(Aula de convivencia con actividades)***
 (Solo en el caso de la conducta contraria A. Perturbar el normal desarrollo de la clase)

Conductas contrarias (Decreto 327/2010)

1. A. Perturbar el normal desarrollo de la clase.
2. B. Falta de colaboración sistemática.
- C. Conductas que impiden o dificultan el estudio
- D. Faltas injustificadas de puntualidad.
- E. Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- F. Desconsideración en el trato hacia miembros de la comunidad educativa.
- G. Causar pequeños daños en instalaciones, materiales o documentos del centro o de otros miembros

En el ROF y Plan de convivencia del centro

- Salir del centro en horario lectivo sin permiso.
- Comportamiento incorrecto o juegos violentos en periodos de descanso
- No seguir indicaciones del profesorado o PAS
- Comer, beber o consumir chucherías en clase y pasillo
- Fumar en el centro escolar.
- Usar móviles y otros aparatos electrónicos
- Otras:

Conductas gravemente perjudiciales (Decr. 327/2010)

- Agresión física contra miembros de la comun.
- Injurias y ofensas contra miembros de la com.
- Acoso escolar (maltrato psicológico, verbal o físico reiterado)
- D. Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas
- Vejaciones o humillaciones contra miembros de la comunidad educativa.
- Amenazas o coacciones
- Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de doc. académicos
- Deterioro grave de instalaciones de instalaciones, materiales o documentos del centro o pertenencias de otros miembros y su sustracción
- Reiteración de conductas contrarias
- J. Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
- K. Incumplimiento de correcciones impuestas
- Otras:

EL/LA PROFESOR/A

Úbeda, de de 20.....

Fdo:

AULA DE CONVIVENCIA

A rellenar por el profesorado que expulsa

Hora de salida de clase: _____

Trabajo a realizar: _____

A rellenar por el profesorado del Aula de convivencia

Prof: _____

Hora de llegada _____ PERMANECE **SÍ NO**

FICHA I

REALIZA TRABAJO SI NO

INSTRUCCIONES

PROCEDIMIENTO:

1. El/la profesor/a entregará los partes de **Amonestación oral** y **Apercibimiento por escrito** en Jefatura de Estudios lo antes posible.
2. En caso de Suspensión del derecho de asistencia a una clase, el/la alumno/a debe presentarse en el Aula de Convivencia, acompañado/a por el Delegado/a, con las actividades y el parte de incidencia, que entregará al profesor/a de guardia del Aula de Convivencia. Este/a será el/la encargado/a de entregarlo en Jefatura de Estudios. (El/la alumno permanecerá en el Aula de Convivencia hasta el final de esa hora realizando las actividades que le haya mandado el/la profesor/a que le ha puesto el parte, dichas actividades deberán ser presentadas al profesor/a en la próxima sesión de clase con el mismo profesor/a).
3. Jefatura de Estudios pasará a los/as tutores/as una copia de cada parte de incidencias.
4. El/la tutor/a remitirá a la familia todos los partes que le lleguen.
5. El/la tutor/a debe ponerse en contacto con la familia ante la existencia de partes de incidencias, para informar sobre la conducta de su hijo/a y solicitar colaboración, independientemente de que se realice la llamada desde el Aula de Convivencia.

Redacción de los hechos:

Base de datos del Aula de Convivencia

Microsoft Access - [SalaAlumnos2]

Archivo Edición Ver Insertar Formato Registros Herramientas Ventana ?

Escriba una pregunta

IdDeSala RealizaTrabajo

ProfesorAulaConvivencia Contactofamilia

Fecha Teléfono

Alumno Unidad

Hora Nombre Primer tutor

Falta Nombre Segundo tutor

Asignatura N° de matriculas en este curso

Profesor

Ficha 1 Compromiso Cumplimiento Compromiso

FechaRevCompro FechaRevCompromiso2 Cumplimiento Compromiso2

Ficha2 Compromiso2

Notas

Agregar nuevo registro

Consulta alumnos por grupo

PANEL PRINCIPAL

Subformulario SalaAlumnos

IdD	Fecha	Alumno	Hora	Falta	Asignatura	Profesor	Ficha 1	Com
100							<input type="checkbox"/>	

Registro: 14 de 1

Vista Formulario

Inicio aula convive... PARTE de Inc... Borrador Plan... salaAlumnos2... FormularioPr... SalaAlumnos2


Microsoft Access - [FormularioPrincipal : Formulario]


Archivo Edición Ver Insertar Formato Registros Herramientas Ventana ? PDF de Adobe

Escriba una pregunta

Tahoma

AULA CONVIVENCIA LE-S LOS CERROS





Registro: 14 de 1

Vista Formulario

FICHA DE REFLEXIÓN Aula de Convivencia

ALUMNO/A: CURSO:	FECHA: HORA:
---------------------	-----------------

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción. Por favor, contesta con atención a las siguientes preguntas:

1. Cuenta lo que ha ocurrido
2. ¿Cuál ha sido la causa del incidente?
3. ¿Por qué has actuado así?
4. Escribe cómo te sentiste. ¿Cómo te sientes ahora?
5. ¿Cómo crees que se sintió el/la profesor/a? ¿Y tus compañeros/as?
6. ¿Qué consecuencias ha tenido y puede tener este incidente?
7. ¿Qué podrías haber hecho para evitarlo?
8. ¿Qué puedes hacer ahora para resolver esta situación?
9. ¿A qué te comprometes en el futuro?
10. ¿Quieres añadir algo?

Fecha y firma

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

COMPROMISO I

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado a _____ (personas afectadas), por la falta de respeto a mi _____ (clase, compañero/a, profesor/a...)

(insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...)

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- A) Pedir disculpas.
- B) Controlar mis ganas de...
- C) Arreglarlo, repararlo...
- D) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma:

INFORME DE LA MEDIACIÓN

MEDIADORES	FECHA: _____
_____ Nombre	_____ Nombre
ALUMNADO INVOLUCRADO	EN EL CONFLICTO
_____ Estudiante A	_____ Estudiante B
Curso: _____ Edad: _____ H M	Curso: _____ Edad: _____ H M
TIPO DE CONFLICTO	LUGAR DE CONFLICTO
<input type="checkbox"/> Pelea <input type="checkbox"/> Rumor <input type="checkbox"/> Enfado <input type="checkbox"/> Empujón <input type="checkbox"/> Amenazas <input type="checkbox"/> Noviazgo <input type="checkbox"/> Mote <input type="checkbox"/> Hurto <input type="checkbox"/> Otro: _____	<input type="checkbox"/> Aula <input type="checkbox"/> Patio del recreo <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Alrededores <input type="checkbox"/> Cafetería <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Aparcamientos <input type="checkbox"/> Otro: _____
EL CONFLICTO SE RESOLVIÓ	O ¡SÍ! O NO
– ACUERDO	
Estudiante A acuerda:	Estudiante B acuerda:
_____	_____
_____	_____
Firma:	Firma:
– Copia a: O Tutor/a O Jefatura de Estudios	– Copia a: O Tutor/a O Jefatura de Estudios
Este formulario es confidencial y no debe	incorporarse al expediente del alumno/a

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

– Fecha de la Mediación: _____ Fecha de la entrevista de seguimiento: _____

MEDIADORES:

.....
.....

Estudiante A

Seguimiento de acuerdos:

.....

Estudiante B

Seguimiento de acuerdos:

.....

INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

Firmas:

COMPROMISO EDUCATIVO IES “LOS CERROS”

TUTORÍA DE: _____ TUTOR/A: _____

ALUMNO/A: _____

Causas que motivan la firma del Compromiso Educativo:

Opinión del alumno/a sobre el problema o su situación:

Materias objeto de atención: *(Las marcadas con una cruz).*

- | | | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales | <input type="checkbox"/> Tecnología | <input type="checkbox"/> Lengua (__ ESO) |
| <input type="checkbox"/> Geografía e Hist. | <input type="checkbox"/> Francés | <input type="checkbox"/> Inglés (__ ESO) |
| <input type="checkbox"/> Educación Física | <input type="checkbox"/> Ref. Lengua (__ ESO) | <input type="checkbox"/> Matemáticas (__ ESO) |
| <input type="checkbox"/> Ed. Plástica y Visual | <input type="checkbox"/> Ref. Matemática (__ ESO) | <input type="checkbox"/> Música (__ ESO) |
| <input type="checkbox"/> Lengua y Literatura | <input type="checkbox"/> Ciencias Nat.. (__ ESO) | <input type="checkbox"/> Tecnología (__ ESO) |
| <input type="checkbox"/> Inglés | <input type="checkbox"/> Ciencias Social. (__ ESO) | <input type="checkbox"/> Francés (__ ESO) |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas | <input type="checkbox"/> Ed. Física (__ ESO) | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> Música | <input type="checkbox"/> Ed. Plástica y V. (__ ESO) | <input type="checkbox"/> _____ |

Criterios generales de evaluación:

- *Asistir a clase diariamente con puntualidad.*
- *Atender, participar y trabajar en clase.*
- *Traer el material de cada materia.*
- *Hacer las tareas en casa todos los días.*
- *Tener un cuaderno completo, limpio y ordenado.*
- *Seguir las indicaciones del profesorado en todo momento, sin molestar en clase.*
- *Aprobar las pruebas escritas y prácticas (estas últimas en las áreas de Educación Física, Música, ...)*
- *Otros:*

El profesor o profesora de cada materia señalada evaluará al alumnado con estos criterios teniendo siempre en cuenta su programación.

Compromisos por parte del alumnado (el alumnado marcará los puntos a los que se compromete):

- Asistir a clase diariamente.
- Traer el material de cada materia a clase.
- Tener una actitud activa y participativa en clase (salir voluntario/a a la pizarra, preguntar dudas, etc.)
- Prestar atención a las explicaciones del profesor/a.
- Respetar a los profesores/as y compañeros/as.

- Tener un cuaderno completo, limpio y ordenado en todas las materias.
- Elaborar un horario de estudio para casa y cumplirlo regularmente.
- Preparar las pruebas orales y escritas.
- Realizar a diario en casa todas las actividades y tareas encomendadas.
- Otros:

Compromisos por parte de la familia (la familia marcará los puntos a los que se compromete):

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Supervisar el trabajo diario de su hijo/a a través de la agenda.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Mantener una comunicación directa y constructiva con su hijo/a.
- Mantener una comunicación directa y constructiva con el tutor/a por diferentes vías (teléfono, reuniones de tutoría, agenda, etc.)
- Otros:

Compromisos por parte del centro (se marcarán los puntos a los que se compromete):

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

Fechas de seguimiento y valoración del proceso:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Conclusiones finales:

Úbeda, a de de 20__

La Tutora
Fdo:

La Familia
Fdo:

El alumno/a
Fdo:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

- Conocer y facilitar objetivos:
- Comunicación habitual y positiva:
- Mejora resultados:
- Mejora hábitos estudio y esfuerzo:
- Mejora autonomía:
- Mejora otros objetivos:

Observaciones:

Fecha de revisión:

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Úbeda , a ____ de _____ de 20__

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a.....representante legal del alumno/a....., matriculado/a en este centro en el curso escolar....., en el grupo..... y D./D^a.....en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se compromete a:

OBJETIVOS

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Otros :

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.
- Otros:

En Úbeda, a de de

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo:.....

Fdo:

Vº Bº DIRECTOR/A

Fdo:.....

**PROGRESO EN CONVIVENCIA DEL ALUMNO/A
ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO**

- Conocer y facilitar objetivos:
- Comunicación habitual y positiva:
- Mejora comportamiento:
- Mejora actitud y relación:
- Mejora integración escolar:
- Mejora otros objetivos:

Observaciones:

Fecha de revisión:

Los representantes legales del alumno/a:
Fdo.:

El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:

**FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO
INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Úbeda , a ____ de _____ de 20__

Los representantes legales del alumno/a: El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.: Fdo.:

VºBº El Director
Fdo:

CONTRATO DE CONDUCTA

En Úbeda dede..... al de de 20__

LUNES

HORARIO	PROFESOR/A MATERIA	COMPORTAMIENTO EN CLASE	TRABAJO EN CLASE	TRAE LAS TAREAS HECHAS DE CASA
8-9H				
9-10 H				
10-11H				
11:30- 12:30				
12:30- 13:30				
13:30- 14:30				

MARTES

HORARIO	PROFESOR/A MATERIA	COMPORTAMIENTO EN CLASE	TRABAJO EN CLASE	TRAE LAS TAREAS HECHAS DE CASA
8-9H				
9-10 H				
10-11H				
11:30- 12:30				
12:30- 13:30				
13:30- 14:30				

MIÉRCOLES

HORARIO	PROFESOR/A MATERIA	COMPORTAMIENTO EN CLASE	TRABAJO EN CLASE	TRAE LAS TAREAS HECHAS DE CASA
8-9H				
9-10 H				
10-11H				
11:30- 12:30				
12:30- 13:30				
13:30- 14:30				

JUEVES

HORARIO	PROFESOR/A MATERIA	COMPORTAMIENTO EN CLASE	TRABAJO EN CLASE	TRAE LAS TAREAS HECHAS DE CASA
8-9H				
9-10 H				
10-11H				
11:30- 12:30				
12:30- 13:30				
13:30- 14:30				

VIERNES

HORARIO	PROFESOR/A MATERIA	COMPORTAMIENTO EN CLASE	TRABAJO EN CLASE	TRAE LAS TAREAS HECHAS DE CASA
8-9H				
9-10 H				
10-11H				
11:30- 12:30				
12:30- 13:30				
13:30- 14:30				

Observaciones:**FIRMA DE FAMILIA:**

Lunes:	Martes:	Miércoles:	Jueves:	Viernes:

REVISIÓN:

Día _____ Lugar: _____ Hora _____

CONCLUSIONES: _____

CONTRATO PARA LA REVISIÓN DE LA CONDUCTA

Yo,

tras haber actuado de forma incorrecta y haberme comprometido a variar mi conducta, mantengo que voy a actuar de la siguiente forma en un periodo de _____, tras el cual se revisará de nuevo mi comportamiento, el día ____ de _____:

- Hablaré en **tono correcto** y sin gritar en el aula, sin interrumpir al profesorado.
- Me portaré bien**, dejando que los compañeros/as trabajen.
- No** tendré comportamientos **violentos ni agresivos** hacia los demás.
- Traeré diariamente el **material** que necesite para todas las materias.
- No** participaré en ningún tipo de **broma o acción** que pueda ocasionar un trastorno para el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Realizaré las **tareas, estudiaré y traeré los materiales** adecuados para cada materia.
- Utilizaré la **agenda escolar** para anotar tareas y exámenes, así como para facilitar la comunicación entre sus padres y el profesorado.
- Llegaré al instituto y a las clases **puntualmente**.
- Resolveré los conflictos de forma **pacífica y evitaré pelear** dentro o fuera del centro.
- Asumiré la **responsabilidad por mis pertenencias personales y respetaré** las de los demás.
- No** traeré **elementos** que resulten **perturbadores** (móviles, MP3, etc).
- Compartiré** con la directiva o el profesorado toda la **información** que pueda **afectar a la salud, seguridad o bienestar** de la comunidad escolar.
- Observaré y cumpliré todas las **normas** de convivencia.

En caso de que incumpla cualquiera de estas conductas, entiendo y veo justo que se me aplique con todo el rigor que procede el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, y el Plan de Convivencia vigente en este Centro.

Todos los abajo firmantes estamos de acuerdo con lo suscrito y prometemos mantener los acuerdos establecidos.

En Úbeda a de de 20.....

*Jefatura de Estudios
/Orientador*

El/La Alumno/a

El Padre/La madre/Tutor/a Legal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

MODELOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

AUDIENCIA AL ALUMNO/A Y, EN SU CASO, A SUS REPRESENTATES LEGALES

En Úbeda, siendo las horas del día de de 20....., comparece el alumno/a y sus representantes legales (1) para llevar a efecto el trámite de Audiencia.

A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes hechos

HECHOS (narrar los hechos imputados)

Asimismo se le comunica que en relación con los hechos imputados puede(n) efectuar las alegaciones que en su defensa interesen.

Úbeda, a de de 20.....

Los comparecientes

Firma (2)

(Aquí deberá firmar el alumno/a y, en su caso, sus representantes legales con indicación de su(s) nombre(s) y apellido(s)).

Notas:

(1)El Decreto 327/2010, de 13 de julio, donde se indica que cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la **suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1** de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

(2)Ha de firmar el órgano competente para imponer la corrección dependiendo de la conducta que se le impute al alumno/a.

COMUNICACIÓN DE INCIDENTE A LOS TUTORES LEGALES. CURSO ACADÉMICO /

D./D^a como tutor/a del grupo en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 327/2010 que regula los derechos y deberes del alumnado así como el Reglamento de Organización, le comunica el incidente en el que ha participado su hijo/a, así como las medidas correctoras aplicadas en su caso.

Fecha	Incidente

Conducta Negativa

Periodos Aplic.

Correcciones a aplicar

Si desean recibir más información, pueden concertar una cita con su tutor/a.

Atentamente,

El Tutor/a

Fdo.:

Deben devolver esta notificación firmada el padre, la madre o el tutor legal.

Fdo.:

13. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LODE Art. 4 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio

LOE -Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

LEA Ley de Educación de Andalucía 17/2007, de 10 de diciembre

Decreto 327/2010, 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

AAVV (2007) *Mi agenda de Mediación*. Delegación Provincial de Jaén. Conserjería de Educación. Junta de Andalucía

BINABURO, J.A. Y MUÑOZ, B. (2007) *Educación desde el conflicto. Guía para la mediación Escolar*. Conserjería de Educación. Junta de Andalucía. Sevilla

SANTOS GUERRA, M.A. (coord.) (2003) *Aprender a convivir en la escuela*. Universidad Internacional de Andalucía. Akal. Madrid

SEGURA, M. (2005) *Enseñar a convivir no es tan difícil*. Desclée de Brouwer. Bilbao

TORREGO, J.C. Y OTROS (2000) *Mediación de conflictos en las instituciones educativas*, Narcea, Madrid

MATERIALES DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL IES PORTADA ALTA DE MÁLAGA

MATERIALES SOBRE TUTORÍA COMPARTIDA DEL IES MANUEL ROMERO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN